



Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



"SIGAMOS AVANZANDO JUNTOS"
C. Elfego Galindo Rosas



1. MENSAJE A LA CIUDADANÍA

Con sinceridad agradezco la confianza por permitirme encabezar la administración de nuestro querido municipio, es un honor que aprecio profundamente, por tal motivo pondré todo mi empeño y capacidad, a fin de lograr los cambios económicos, políticos y sociales que nos permitan tener un Atoyatempan limpio, digno, seguro, sostenible y atractivo para todos.

Es por ello, que el municipio tiene la necesidad de contar con una planeación donde se edifiquen las principales acciones que encaminen a este gobierno pues todos los servicios públicos deberán ser pronto, eficaces, eficientes y transparentes. Por lo que pongo a disposición el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ATOYATEMPAN que regirá la administración 2021 – 2024.

Este plan tiene como finalidad desarrollar el proyecto propuesto en la campaña para que todos **“SIGAMOS AVANZANDO JUNTOS”**, con objetivos realistas, con compromisos y metas alcanzables a través de la atención de las necesidades fundamentales del desarrollo social.

Para su elaboración, se celebraron diversos Foros de Consulta en las que participaron diversos sectores productivos, académicos, investigadores y la ciudadanía en general, fundamentado con los principios de justicia social, transparencia y la erradicación de la corrupción, mismos que sustentan los 4 ejes rectores, planeados estratégicamente y buscando el desarrollo sostenible del municipio, estableciendo metas claras y factibles de alcanzar, con un procedimiento de desarrollo claro y coherente, para eficiente el presupuesto, la operación y evaluación del gobierno municipal.

Sabemos que este documento no será un objeto de adorno, por el contrario, será el documento rector que servirá de guía en las acciones de gobierno a través de la ejecución de programas y proyectos; por lo que asumo el compromiso con ustedes de generar un nuevo estilo de gobierno con una administración transparente, moderna y eficiente, que conlleve un sentido social, siendo el reto de este gobierno el fortalecer la cercanía de la autoridad y la ciudadanía.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atoyatempan, Puebla

C. Elfego Galindo Rosas



2. PRESENTACIÓN A LA CIUDADANÍA

Definir los alcances del gobierno municipal, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa en nuestro país, por ser el ámbito más próximo y directo con la sociedad, tiene la responsabilidad de procurar, a través de la acción de gobierno, el bienestar colectivo de la población; en este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal de Atoyatempan 2021-2024, tiene como objetivo general ser el documento rector que dará rumbo y dirección a nuestras acciones de gobierno para atender las demandas sociales y los problemas de nuestro municipio.

En este instrumento, quedan expresados las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en los temas social, económico, territorial y de seguridad, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población.

Es importante destacar que, en su integración, quedaron incluidas previa valoración, las demandas recibidas durante la campaña político-electoral, así como las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad a través del foro de consulta ciudadana instituido en el seno del Comité de Planeación Municipal de Atoyatempan (COPLAMUN).

El presente documento en cumplimiento a su marco normativo tiene como objetivos:

- Atender las demandas prioritarias de la población;
- Favorecer el desarrollo integral del municipio;
- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal; y
- Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.



Sustentados en el Sistema municipal de planeación democrática, los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Atoyatempan 2021-2024 a nivel de Pilares son:

Pilar 1 Seguridad: Atoyatempan con paz y seguridad

Pilar 2 Social: Bienestar social y desarrollo humano

Pilar 3 Económico: Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente

Pilar 4 Político: Gobierno responsable y comprometido

Compromiso de gobierno para alinear el Plan de Desarrollo Municipal y contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030.

En septiembre de 2015, 193 naciones de todo el mundo, adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en ella se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta, asegurar la prosperidad para todos y visibilizar los temas prioritarios para el desarrollo sostenible, entendido este como el proceso de mejora continua de la calidad de vida de las personas en el presente sin comprometer los recursos disponibles para las generaciones futuras.

En este sentido, este gobierno municipal, asume de manera responsable, marcar como objetivo de nuestro documento rector, coadyuvar al cumplimiento de los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, convencidos de que este plan de acción que se enfoca en atender los retos actuales en materia social, ambiental y económica en un horizonte temporal al 2030, nos ayudará a trazar la ruta en la ejecución de obras y acciones que tiendan al cumplimiento de las metas de los ODS, para lo cual se trabajará de manera conjunta con la sociedad civil, el sector privado y el sector académico.

H. Ayuntamiento de Atoyatempan, Puebla.

Enero 2022





2.1 Autoridades municipales

NOMBRE	CARGO
C. ELFEGO GALINDO ROSAS	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ELIZABETH GARCÍA FERNÁNDEZ	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
C. ELIDÍO ALCAIDE MARTÍNEZ	REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
C. EMILIO HERNÁNDEZ ROSALES	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
C. FRANCISCO ACEVEDO VÁZQUEZ	REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
C. LETICIA FLORES JUÁREZ	REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
C. KEYLA GUADALUPE CONTRERAS LEÓN	REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
C. MIGUEL GARCÍA HERNÁNDEZ	REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
C. MARISOL MARTÍNEZ DUARTE	REGIDOR DE IGUALDAD DE GÉNERO
C. JUANA HERNÁNDEZ MÉNDEZ	SÍNDICO MUNICIPAL



3. MARCO JURÍDICO

El presente Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024 del Municipio de Atoyatempan, es producto de una responsabilidad legal y todo su contenido está soportado y fundamentado en las diferentes legislaciones que hacen posible un Gobierno municipal jurídicamente responsable y comprometido, por lo que procederemos a describir la legislación de los tres órdenes de gobierno que en materia de planeación hacen posible correlacionar las necesidades sociales, productivas y de inversión en infraestructura que hoy tenemos con un ejercicio público, apegado a derecho para hacer efectiva la transformación de una realidad social y económica y para el bienestar de las familias.

En plena observancia a la normatividad, se establecen las bases legales que sustentan el presente trabajo en el Marco Jurídico en vigor, siendo las siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En su Artículo 25, concede al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

A través del artículo 26, señala las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

Mediante el artículo 115, establece que, en términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

Finalmente, en su artículo 134 consigna la obligación que tienen los tres órdenes de gobierno de coordinarse para evaluar el ejercicio de los recursos económicos, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley Federal de Planeación

Con fundamento en sus artículos 1, 2, 12, 14, 21, 22 y otros adicionales, establece:

El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo; las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; la coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios; la concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En su artículo 24 señala que la programación y la presupuestación del gasto público comprenden las actividades que se deberán realizar para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas que se hayan planteado con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan de la planeación del desarrollo.

Además, la estructura programática deberá facilitar la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo con los programas, y que se deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

En su artículo 25 dispone que la programación, la presupuestación anual del gasto público y las metas de planeación, se realicen con apoyo de las políticas de la planeación del Desarrollo.

La instrumentación del Plan comprenderá la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño, la unidad responsable, su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

En su artículo 54 establece la obligación de relacionar la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo, que se deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño; para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Derivado de lo anterior, en su artículo 80 se establece la facultad de la instancia evaluadora.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En su artículo 18 señala que las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, es decir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; además que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

En su artículo 107, establece que, en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo con alcance estatal, regional y municipal.

Asimismo, en los planes estatales y municipales de desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Las disposiciones establecidas en sus artículos 1, 4, 9 frac. II y 10 establecen que son de orden público e interés social y tienen por objeto:

Establecer las normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado.

Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la entidad de acuerdo a la legislación aplicable.

El proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla.

El Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo.

Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán entre otros, el Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla

Dentro de su Capítulo XI, se refiere a la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, es decir:

El artículo 101, señala que las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

El artículo 102, señala que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus

dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

El artículo 103, señala que los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

El artículo 104, dispone que el Municipio cuente con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

- I.- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II.- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III.- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV.- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

El artículo 105, dispone que el Plan de Desarrollo Municipal establezca los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

El artículo 106, señala que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistema Nacional y Estatal de Planeación.

El artículo 107, consigna que el Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- II.- Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; y
- V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

El artículo 108, señala que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Con su artículo 109, dispone que una vez publicados los productos del proceso de planeación de iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el plan a través de las instancias correspondientes.

En su artículo 110, consigna que los presidentes municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución.

Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

A través de su artículo 112, señala a los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que

prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos.

Mediante el artículo 113, señala que cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

En su artículo 114, dispone que para la consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal se creará el Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento.

Concluyendo, en su artículo 115 señala que el Consejo de Planeación Municipal es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

3.1 Metodología

Para llevar a cabo la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se requirió de la utilización de diversos enfoques e instrumentos complementarios a la estructura formal que establece la Ley Orgánica Municipal.

La metodología utilizada en la construcción y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Atoyatempan, fue a través del marco lógico, el cual contempla dos fases: realizar una integración del diagnóstico municipal y el diseño e intervención.

Para la integración del diagnóstico, fueron utilizadas distintas plataformas de participación ciudadana, una de ellas y en orden de jerarquía fue la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, órgano mediante el cual se rige y determina la planeación municipal, comité encabezado por el Presidente Municipal de Atoyatempan.

Posteriormente se llevó a cabo, mediante sesión ordinaria del COPLADEM, la instalación de las subcomisiones de: Infraestructura, planeación, agro-negocios y desarrollo sustentable.

Las subcomisiones son responsables, considerando la participación ciudadana, de definir e integrar las políticas públicas y estrategias del presente plan.

Para la formulación de las políticas públicas y estrategias en el presente Plan Municipal de Desarrollo, se utilizaron los siguientes instrumentos metodológicos:

- a) árboles de problemas,
- b) árboles de objetivos,
- c) Construcción de escenarios,
- d) Matrices de líneas de acción, metas, indicadores, programas, responsables y plazos de ejecución.

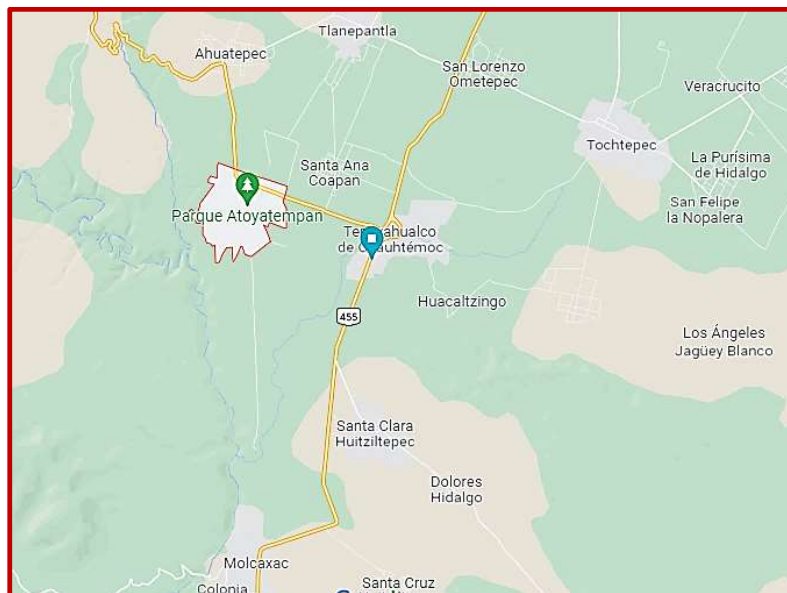
De lo anterior, las subcomisiones del COPLADEMUN llevaron a cabo el diagnóstico del municipio, así como el análisis, diseño y revisión de las políticas públicas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo de Atoyatempan, lo que garantiza la concordancia y alineación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

4. DIAGNÓSTICO-ANÁLISIS DEL MUNICIPIO DE ATOYATEMPAN

4.1 Delimitación y estructura territorial

4.1.1 Localización

El municipio de Atoyatempan se localiza en la parte central del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 47' 00" y 18° 53' 18" de latitud norte y los meridianos 97° 54' 00" y 97° 56' 00" de longitud occidental.



Colinda al norte con Tlanepantla; al sur con Molcaxac; al este con Huitziltepec, y al oeste con: Tecali de Herrera y Tzicatlacoyan.

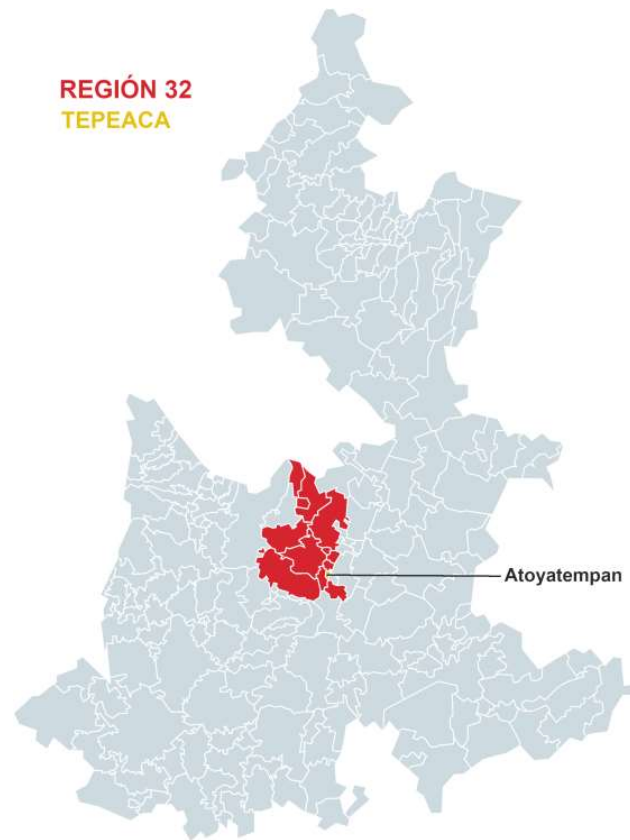
4.1.2 Extensión

Tiene una superficie de 26.56 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 203° con respecto a los demás municipios del estado de Puebla¹, representando el 0.01% del territorio estatal.

4.1.3 División Política Municipal

El municipio de Atoyatempan pertenece a la región socioeconómica número 32 de Tepeaca, donde se encuentra integrado entre otras 32 regiones del estado de Puebla.²

El municipio cuenta con las siguientes localidades principales (se presenta la cabecera y juntas auxiliares):



PRINCIPALES LOCALIDADES ENCONTRADAS EN EL MUNICIPIO DE ATOYATEMPAN				
No.	Clave	Localidad	Población en localidades con mayor población	Actividad Preponderante
1	210200001	Atoyatempan	7,269	Urbano
2	210200002	Guadalupe Ameyalco (Ameyalco)	6	Rural
3	210200003	Acatzizimitla (Cascadas de Acatzizimitla)	7	Rural

¹ Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Puebla.

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/>

² Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno de Puebla, página web:

<https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html>

PRINCIPALES LOCALIDADES ENCONTRADAS EN EL MUNICIPIO DE ATOYATEMPAN				
No.	Clave	Localidad	Población en localidades con mayor población	Actividad Preponderante
4	210200006	San Manuel	5	Rural
5	210200007	San Ramón	4	Rural
6	210200009	Victoria (Ex-Hacienda Caloca)	8	Rural
7	210200010	Buenos Aires	7	Rural
9	210200014	Tlacomulco	223	Rural
10	210200020	Rancho Ignamar	4	Rural
12	210200023	Rancho la Toña	5	Rural
13	210200024	Rancho Colombo	7	Rural
16	210200027	Atoyatempan	12	Rural
17	210200028	Tezoquio	17	Rural
19	210200030	Atoyatempan	103	Rural
20	210200031	Ejido de Calocan	27	Rural
		Total población	7,704	

Tabla 1 “Principales localidades encontradas en el municipio de Atoyatempan”, Fuente: Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020, <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/>

La población total del municipio de Atoyatempan, Pue. en el año de 2020 fue de 7,704 personas.³

³ Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.2020

4.2 Dinámica Demográfica

4.2.1 Volumen de población

En el Municipio de Atoyatempan se tiene una población total de 7,704 habitantes, siendo de éste de 3,944 mujeres y 3,760 hombres, según datos del INEGI 2020 siendo un porcentaje de 51.19% mujeres y 48.81% hombres⁴.

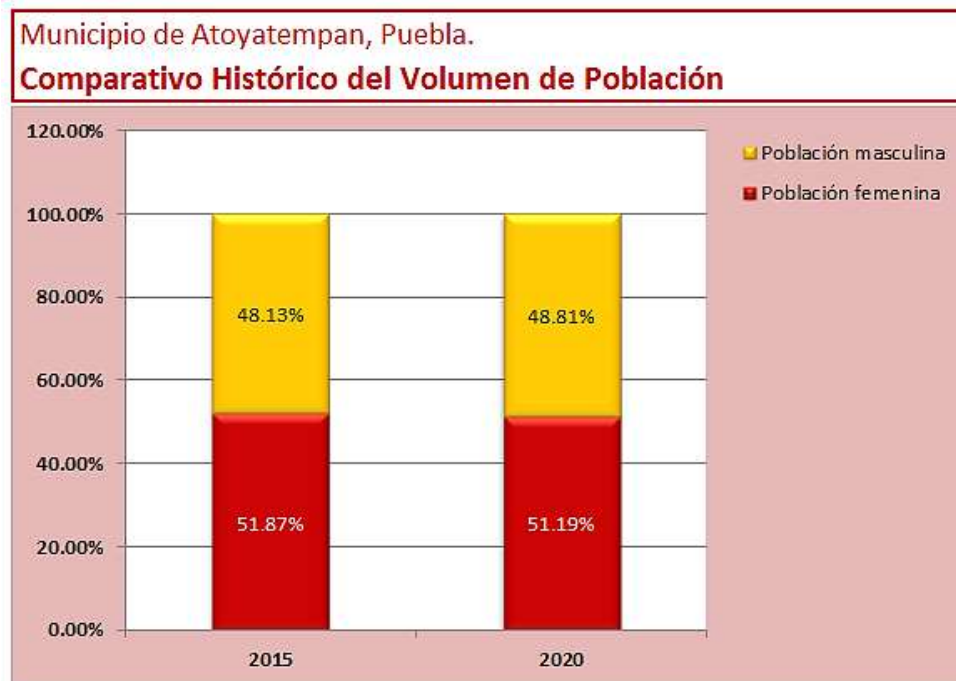


Ilustración 1 "Comparativo Histórico del Volumen de Población", Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015, 2020

La densidad de población es un índice que mide el volumen de población con respecto al territorio; se calcula dividiendo el número de habitantes por el área considerada ($\text{Densidad} = \text{Población} / \text{Superficie}$) considerando que el último dato obtenido por el INEGI es de una superficie de 26.56⁵ teniendo como resultado que en el municipio existen 290.06 habitantes por kilómetro cuadrado.

⁴ INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

⁵ Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de Puebla, Censo de población y vivienda 2020

4.2.2 Crecimiento

De acuerdo a información generada por el INEGI 2015 y 2020, en el Municipio de Atoyatempan se tiene registrado en el 2015 una población de 7,039 habitantes siendo mujeres 3,651 y hombres 3,388; en el 2020 se tiene registrada una población de 7,704 habitantes donde 3,944 son mujeres y 3,760 son hombres; según la proyección de la población generada por el Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda en el municipio para el 2026, se espera tener un crecimiento en la población de un total de 7,739 habitantes con aproximadamente de 3,977 mujeres y 3,762 hombres.⁶

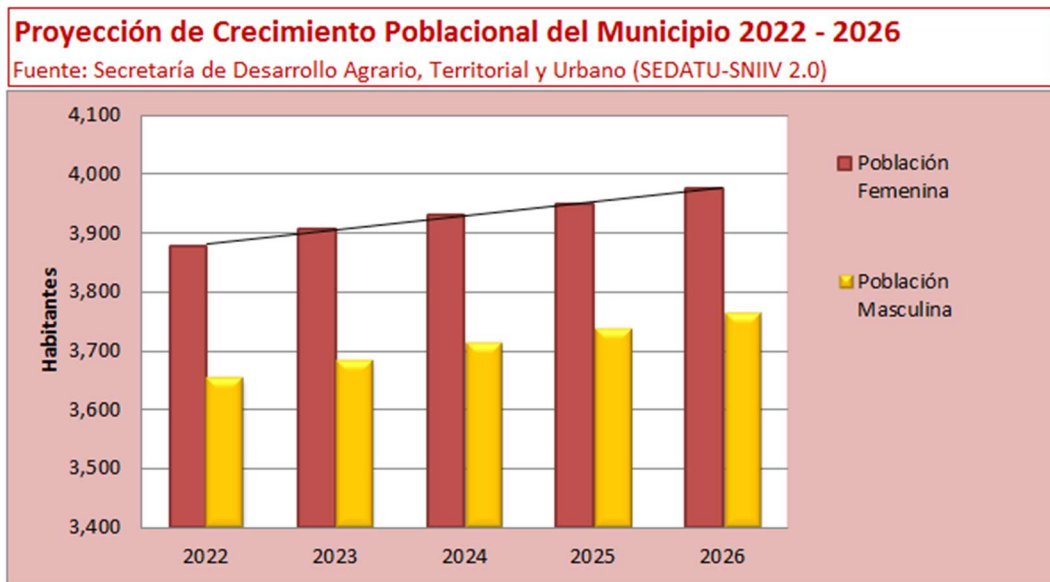


Ilustración 2 "Proyección de crecimiento poblacional del Municipio de Atoyatempan 2022-2026", Fuente: Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI).

4.2.3 Estructura

La población del municipio de Atoyatempan se conforma según datos del INEGI 2020, de la siguiente manera:

Población total en 2020 ⁴		Variación % respecto al 2015	
7,704		9.4%	
Mujeres 2020 ⁷		Hombres 2020 ⁵	
3,944	51.19%	3,760	48.81%

⁶ Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI).

⁷ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

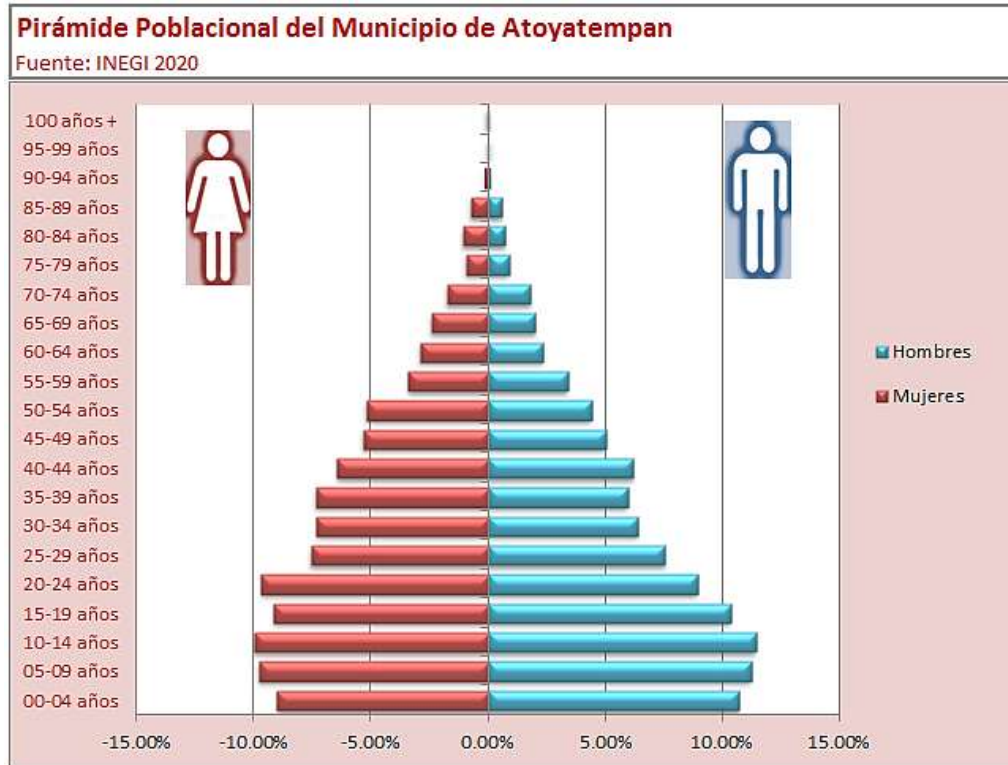


Tabla 2 “Pirámide poblacional del municipio de Atoyatempan (representado por género)”, Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

La población total es de 7,704 habitantes, donde se tiene una población joven de 2,388 habitantes en la edad de menos de 5 hasta 14 años donde 1,134 habitantes son mujeres y 1,254 habitantes son hombres, teniendo un porcentaje promedio del 31.0% respecto a la población total. Existe también una población adulta de 4,809 habitantes en la edad de 15 hasta 64 años, donde 2,532 habitantes son mujeres y 2,277 habitantes son hombres teniendo un porcentaje de 62.42%. También se muestra una población de adultos en plenitud de 65 y más de 507 habitantes donde 278 son mujeres y 229 son hombres, teniendo un porcentaje de 6.58% del total de la población.

4.2.4 Distribución de la población en el territorio

El municipio de Atoyatempan cuenta con 15 localidades incluyendo una cabecera municipal, teniendo ésta el mayor número de población del total que conforma el municipio, como se muestra en la siguiente tabla con datos del INEGI 2020. Se presentan las localidades con más de 10 habitantes:⁸

⁸ INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

PRINCIPALES LOCALIDADES ENCONTRADAS EN EL MUNICIPIO DE ATOYATEMAN							
Clave	Localidad con mayor población	Actividad Preponderante	Población Total 2020	Población	Población	Población	Población
				Masculina	Masculina	Femenina	Femenina
					(%)		(%)
210200001	Atoyatempan	Urbano	7,269	3,545	48.77%	3,724	51.23%
210200003	Acatzizimitla (Cascadas de Acatzizimitla)	Rural	7	4	57.14%	3	42.86%
210200009	Victoria (Ex-Hacienda Caloca)	Rural	8	5	62.50%	3	37.50%
210200014	Tlacomulco	Rural	223	105	47.09%	118	52.91%
210200027	Atoyatempan	Rural	12	4	33.33%	8	66.67%
210200028	Tezoquio	Rural	17	10	58.82%	7	41.18%
210200030	Atoyatempan	Rural	103	51	49.51%	52	50.49%
210200031	Ejido de Calocan	Rural	27	15	55.56%	12	44.44%
	Localidades con menor población a 10 habs.	Rural	38	21	55.26%	17	44.74%
	Total Población		7,704	3,760	48.81%	3,944	51.19%

Tabla 3 "Distribución de la población en el territorio" Fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.2.5 Movilidad

Según datos del INEGI 2020, en el municipio tiene una población total de 7,704 habitantes, pero de igual forma existe población nacida en otra ciudad que son 111 personas quedando un porcentaje de 1.44% de población migrante, población que no fue registrada en el municipio. Que en comparación con la población de 6'583,278 habitantes en la ciudad de Puebla, se obtiene una población nacida en otra ciudad de 660,918 personas dando como resultado un 10.04% de población migrante del total de población.

Municipio	Localidad	Población total	Población nacida en otra entidad	Porcentaje de población migrante en el municipio	Población femenina nacida en otra entidad	Población masculina nacida en otra entidad
Entidad de Puebla	Total de la entidad de Puebla	6,583,278	660,918	10.04%	362,543	298,375
Municipio de Atoyatempan	Total del Municipio	7,704	111	1.44%	60	51

Tabla 4.- “Movilidad poblacional”, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.3 Dinámica Ambiental

4.3.1 Clima

El municipio se localiza en la zona de climas templados del Valle de Tepeaca, presenta un sólo clima.

Clima templado subhúmedo con lluvias en verano.

4.3.2 Hidrografía

El municipio se localiza dentro de la cuenca del Río Atoyac, una de las más importantes del estado.

Al norte es recorrido de este a oeste por el canal principal, uno de los canales de riego más importantes del estado.

Al oeste, por la depresión de Valsequillo, cruza el río Atoyac de norte a sur para seguir su curso hacia el suroeste del estado; a su paso recibe las aguas de algunos arroyos intermitentes provenientes del interior del municipio.

También cuenta con un sistema de canales de riego distribuidos por todo el municipio.

4.3.3 Característica y uso de suelos

En el municipio se identifican dos grupos de suelos que a continuación se describen:

Cambisol: es el suelo predominante que cubre el norte y sureste del municipio.

Chernozem: se identifica al centro y sureste del municipio.

4.3.4 Información de medio ambiente

Orografía

En el municipio confluye el Valle de Tepeaca, que abarca la zona septentrional y la depresión de Valsequillo, al sur.

El Valle de Tepeaca limita con las estribaciones de la Malinche, la Sierra del Tentzo, los Llanos de San Andrés y el Valle de Puebla y se caracteriza por su suelo eminentemente calizo, así como por los yacimientos de mármol que le han dado renombre al municipio de Tecali. La depresión de Valsequillo se abre al pie de la Sierra del Tentzo, cuyo fondo le sirve de cauce al Río Atoyac.

El relieve del municipio muestra una topografía más o menos plana con un ligero declive norte-sur, en la parte septentrional; al centro el descenso cambia bruscamente de dirección, ahora de este a oeste, bajando más de 1.000 metros en un tramo menor de 500 metros, por donde pasa el Río Atoyac.

4.3.5 Principales ecosistemas

El municipio presenta grandes extensiones dedicadas a la Agricultura de riego, que forman parte de la extensa zona de regadío del Valle de Tepeaca.

Bordeando las áreas de riego, existen zonas temporeras.

Por último, el extremo suroeste está cubierto de selva baja caducifolia asociada a vegetación secundaria arbustiva, donde se encuentran especies como copal, cuajilote, teteche, soyate, ijote y navajita.

Fauna:

En la región hay venado, jabalíes, liebres y conejos.

4.3.6 Recursos Naturales

En la cordillera del Tentzo hay bosques de encino, aproximadamente de 100 Has. Así como un proyecto ecológico para la cría de venado cola blanca.⁹

4.4 Dinámica Social

4.4.1 Índice de Marginación

El Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2015) informó de los índices de marginación de la población, teniendo para el Municipio de Atoyatempan un índice de -0.19 donde representa un

⁹ Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Puebla.
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/>

grado de marginación medio, posicionándose en el lugar 282 que ocupa en el contexto nacional. Se hace una comparación del municipio con otros como lo son el municipio de Benito Juárez del Distrito Federal, el municipio de Batopilas en el estado de Chihuahua, la ciudad de Puebla y los municipios vecinos de Mixtla y Tlanepantla en el estado de Puebla.

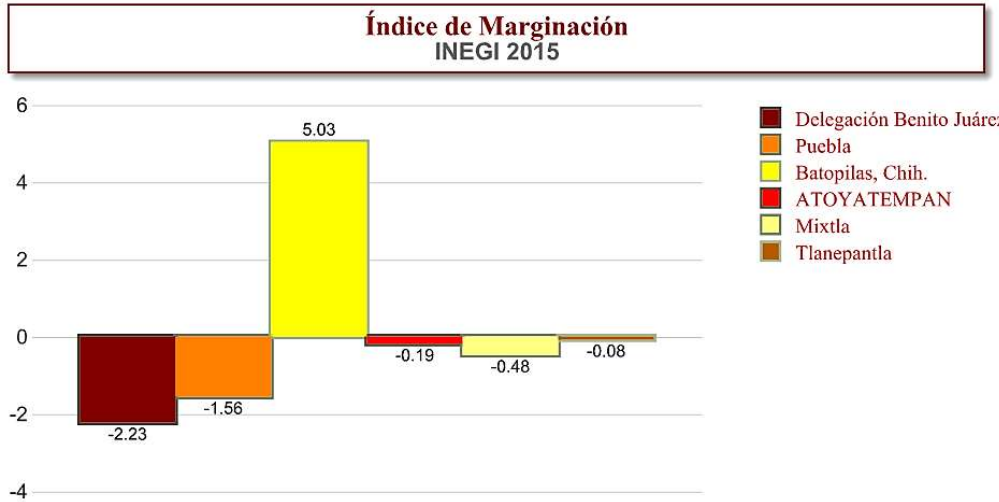


Tabla 5. - “Índice de Marginación Social”, fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015

4.4.2 Índice de Desarrollo Humano

En el municipio de Atoyatempan el índice de desarrollo humano es de 0.7008, tomando a consideración los parámetros mencionados anteriormente, de igual forma se hace la comparación con diferentes municipios y entidades, como se muestra en la gráfica siguiente.

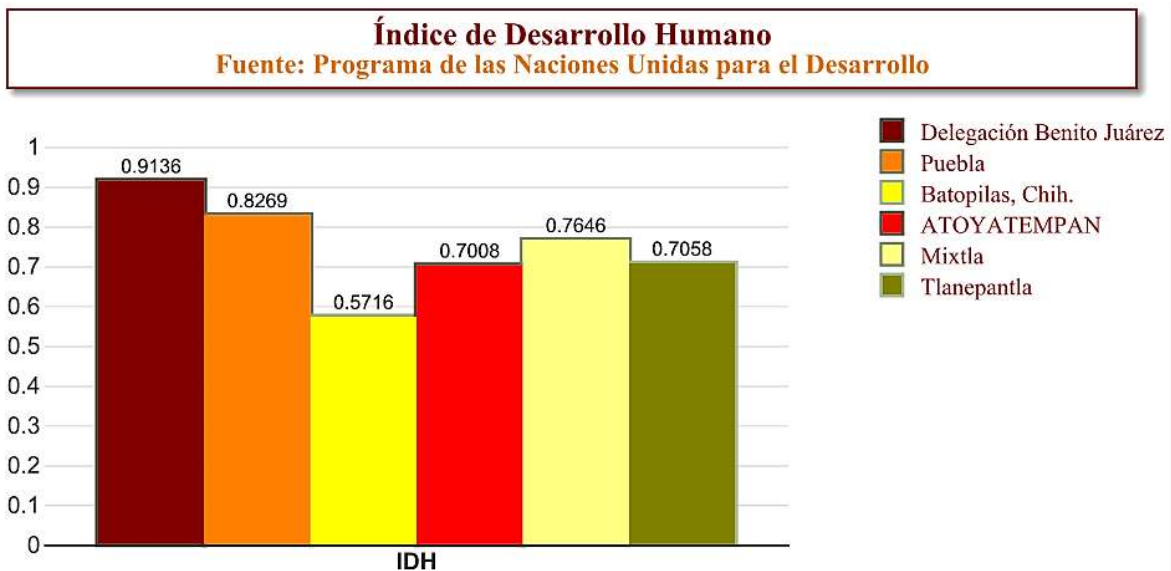
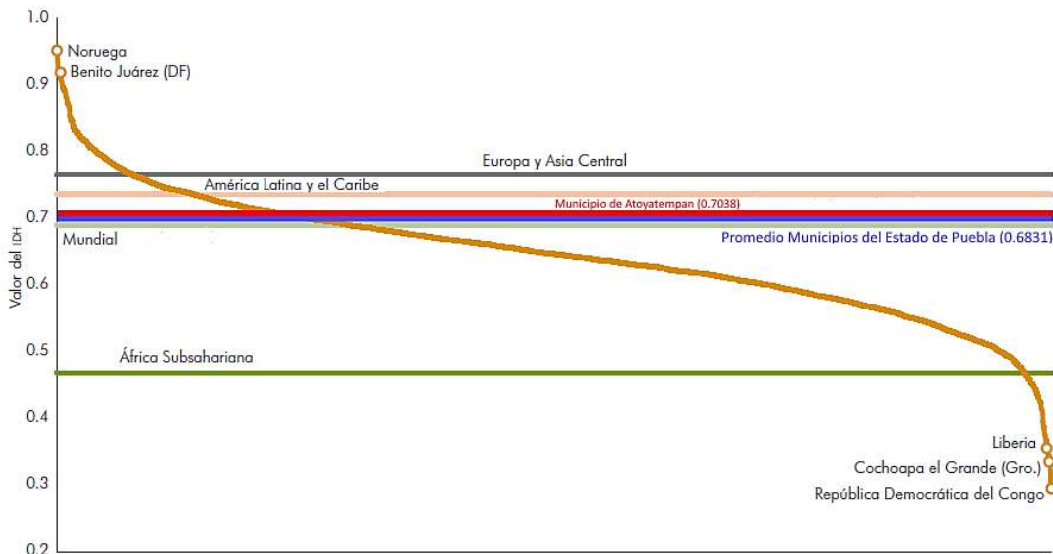


Tabla 6. - “Índice de Desarrollo Humano”, fuente: PNUD, Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015

También se realiza el mismo ejercicio a nivel internacional incluyendo el Municipio de Atoyatempan en un gráfico de IDH internacional para una mejor contextualización.



Fuente: Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, INEGI, México, con base en INEUI (2013).

4.4.3 Medición de la pobreza

En el municipio existe población en situación de pobreza y de pobreza extrema. El CONEVAL (Pobreza municipal 2015) emite información correspondiente a este rubro, mostrando indicadores de pobreza en el país. El Municipio de Atoyatempan presenta un total de 89.8% de población en situación de pobreza correspondiendo un 24.1% de población en situación de extrema pobreza. Se compara el resultado con Puebla que tiene un 40.6% de población en situación de pobreza correspondiendo un 3.8% en situación de pobreza extrema, al mismo tiempo se realiza la comparación con otras entidades y municipios:

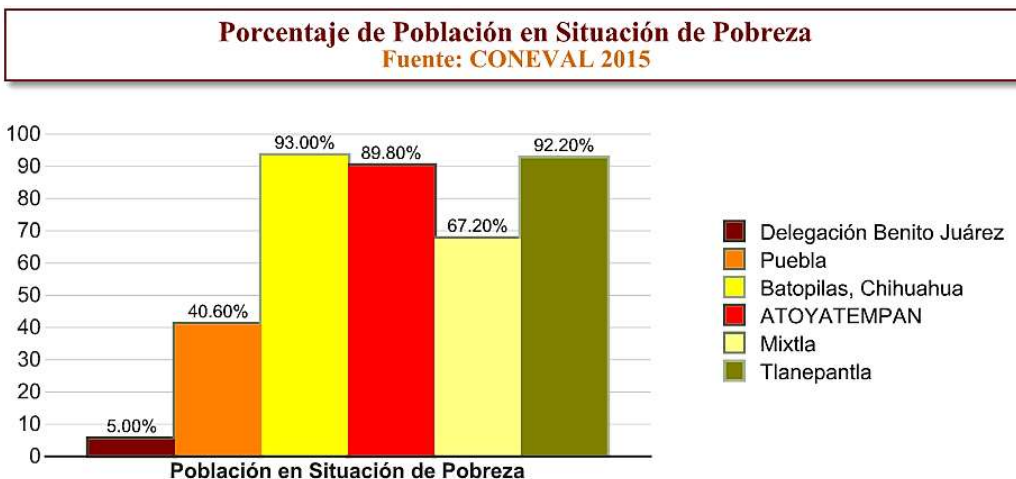


Tabla 7.- "Porcentaje de Población en situación de pobreza", fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza a escala municipal 2010 y 2015

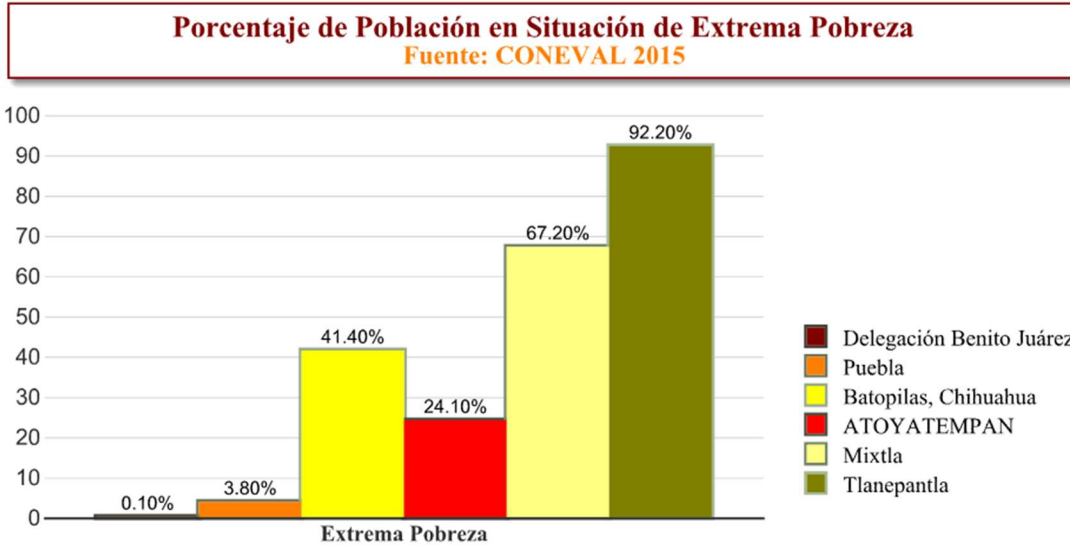


Tabla 8.- “Porcentaje de población en situación de extrema pobreza”, fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 2015

4.4.4 Índice de Rezago Social

La siguiente gráfica nos muestra el Índice de Rezago Social en el municipio de Atoyatempan, Pue., que en el 2020 fue de -0.09 teniendo un grado de rezago social bajo, ocupando el lugar 1,113 en el contexto nacional, se puede comparar la información de dicho índice con Puebla que tiene un -1.13 con rezago social muy bajo y que ocupa el lugar 2,303 en dicho contexto nacional, de igual forma se compara con otros municipios y entidades.

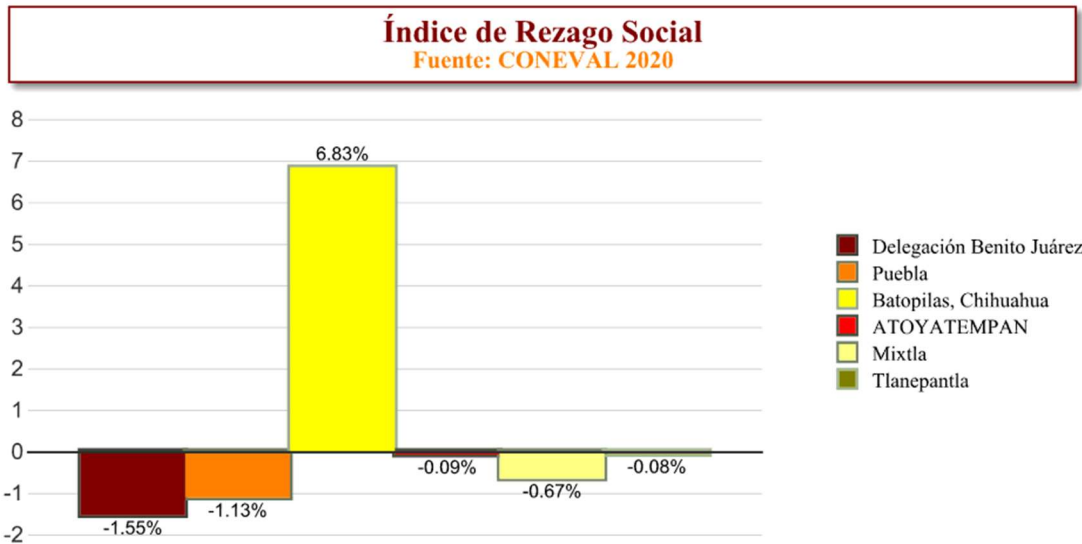


Ilustración 3.- “Índice de rezago social”, fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 2020

4.4.5 Grupos vulnerables

Son aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

Considerando la población en situación de pobreza que representa el 89.8%, en el municipio existen otros grupos, como son la población vulnerable por carencia social, la población vulnerable por ingresos y aquella población que no es pobre y no vulnerable, representando éste último el 1.0%.

La población vulnerable por carencia social es aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar, quienes representan el 8.0% del total de la población.

La población vulnerable por ingresos, se refiere a aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar, los cuales representan el 1.2% del municipio.

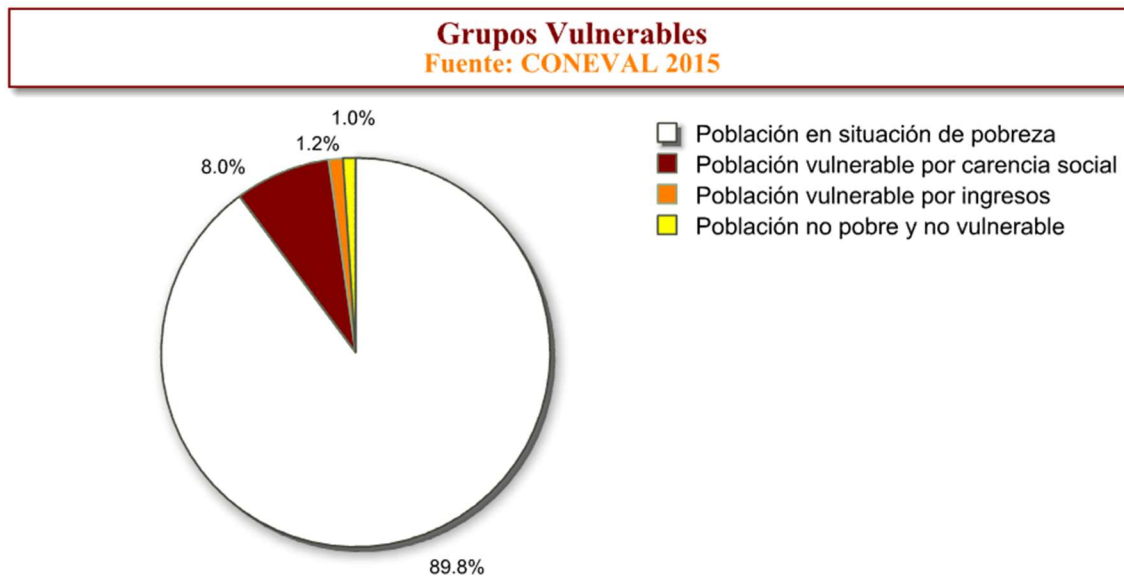


Ilustración 4.-“Grupos vulnerables”, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2015.

En la población municipal, personas que tienen algún tipo de discapacidad o limitación en su caso; (que representa el 15.41% del total de la población), siendo un 13.23% de la población con discapacidad para caminar, subir o bajar, el 13.23% personas con discapacidad para ver, aun usando lentes; 3.93% las personas con discapacidad para hablar o comunicarse; el 5.90% de la población

tiene discapacidad para oír aun usando aparato auditivo; un 4.41% de la población en el municipio tiene discapacidad para recordar o concentrarse; existe en la población un 4.75% con discapacidad para poder vestirse, bañarse o comer, un 4.27% de la población en el municipio que padece alguna discapacidad de tipo mental y un 50.27% de la población en el municipio tiene algún tipo de limitación para realizar alguna de las actividades anteriormente mencionadas sin que represente una discapacidad.



Ilustración 5.-“Por tipo de condición de discapacidad”, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.4.6 Identificación de Zonas de Atención Prioritaria

Para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria se sugiere considerar información que cubra los indicadores que menciona la Ley General de Desarrollo Social. Por tal motivo, y de acuerdo con los diferentes niveles de desagregación estatal o municipal disponible, el CONEVAL recomienda utilizar, por lo menos, alguno de los indicadores contenidos en las fuentes de información.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social recomienda que en la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria se otorgue prioridad a aquellas entidades y Municipios que presentan índices elevados de rezago social, marginación o ambas condiciones, así como altos niveles en la incidencia y número de personas en pobreza alimentaria o pobreza multidimensional extrema.

Asimismo, se recomienda que la determinación de zonas de atención prioritaria utilice la información diferenciada por ámbito rural y urbano para los indicadores en los que exista dicha

información. El CONEVAL dará seguimiento a estos y otros indicadores con el fin de evaluar el avance que en materia de desarrollo social se tenga en el país.

La localidad de Atoyatempan es considerada como zona de atención prioritaria para el municipio.

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2021		
Municipio	Localidad	Áreas Geoestadísticas Básicas
Atoyatempan	Atoyatempan	0039, 0043, 0058, 0062

Tabla 9.- "Zonas urbanas de atención prioritaria", fuente: Listado de atención prioritaria urbanas 2021, Secretaría del Bienestar (DOF 30/Nov/2020)

Principales Resultado de los Indicadores de Pobreza CONEVAL 2020

Vulnerabilidades:

Según indicadores del CONEVAL, el 8.5% de la población presenta vulnerabilidad de una o más carencias sociales (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación).

Asimismo, el 1.4% de la población presenta vulnerabilidad por ingreso, la cual se entiende como la población que su ingreso no le alcanza para comprar la canasta básica para su alimentación.

Por el contrario, la población considerada como no pobre y no vulnerable representa el 1.0% del total, es decir, presentan condiciones favorables para su desarrollo.

Carencias:

De forma general, el porcentaje de la población con al menos una carencia social es del 97.7%, mientras que el porcentaje de la población con tres o más carencias sociales es del 29.7%.

En lo referente a educación, el 26.9% de la población presenta rezago educativo; siendo esta la población de 3 a 15 años que no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; la población que nació antes de 1982 y no cuenta con primaria completa; así como la población que nació a partir de 1982 y no cuenta con secundaria completa.

Por otro lado, el 29.3% de las personas presentan carencia por acceso a los servicios de salud, es decir, no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución, ya sea pública o privada.

Respecto a la población que presenta carencia por acceso a la seguridad social, el 93.2% se encuentra en esta situación, lo cual quiere decir que ni la persona ni su familia, cuentan con alguna prestación de salud, fondo de ahorro para el retiro, pensión y no es beneficiaria de algún programa social de pensiones.

Por lo que se refiere a la vivienda, el 18.5% de la población presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda, es decir, viven en condiciones de hacinamiento; sus viviendas tienen pisos de tierra; techos de lámina de cartón o desechos; y/o el material de los muros es de embarro o bajareque, de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálica o asbesto, o material de desecho

Aunado a lo anterior, el porcentaje de la población que se encuentra en situación de carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda es de 22.5%, es decir, no cuentan con acceso a los servicios de agua entubada en su domicilio, servicios de drenaje, no disponen de energía eléctrica y/o usan combustible para cocinar como lena o carbón, pero no tienen chimenea.

Finalmente, la población que carece de acceso a la alimentación es del 17.6%, lo cual quiere decir que presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, cabe señalar que las personas que presentan esta carencia no tienen el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana.

Líneas de Pobreza:

Además, derivado de los estudios realizados por CONEVAL, la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar es del 90.6%, también conocida como la pobreza por ingresos, hace referencia a la población que no cuenta con ingresos para adquirir una canasta alimentaria y no alimentaria. (La canasta no alimentaria refiere al gasto en transporte público; limpieza y cuidados de la casa; cuidados personales; educación, cultura y recreación; comunicaciones y servicios para vehículos; vivienda y servicios de conservación; prendas de vestir, calzado y accesorios; cristalería, blancos y utensilios domésticos; cuidados de la salud; enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda; artículos de esparcimiento, transporte en general y otros gastos)

Por otra parte, el 54.0% de la población se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, la cual indica que aún al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no pueden adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas:

Finalmente, el 0.0% de la población dentro del municipio presenta un grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas bajo o muy bajo. Cabe resaltar que la accesibilidad considera; la distancia desde la localidad hacia la carretera pavimentada más cercana, la disponibilidad de transporte

público, el tiempo de recorrido a la cabecera municipal y el tiempo de traslado a los centros de servicios.

4.4.7 Salud

Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

En el municipio, el 76.19% de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud; 1.77% se encuentran afiliados al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), el 83.73% se encuentra afiliado al INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar o Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI)), un 2.08% al ISSSTE o ISSSTE estatal, 0.22% para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (IMSS BIENESTAR: IMSS-BIENESTAR), 0.05% Pemex, defensa o marina, 3.32% Institución privada y un 9.49% sin especificar la afiliación; siendo estos datos del año 2020 proporcionados por el INEGI como se muestra en la siguiente tabla en comparativa porcentual con el municipio de Puebla:

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN CONDICIÓN DE AFILIACIÓN
A SERVICIOS DE SALUD.**

Condición de afiliación	Municipio Atoyatempan	Municipio Puebla
IMSS	1.77%	59.2%
INSABI	83.73%	25.5%
ISSSTE o ISSSTE estatal	2.08%	10.0%
IMSS Bienestar	0.22%	0.6%
Pemex, defensa o marina	0.05%	1.2%
Institución privada	3.32%	3.0%
Otra institución	9.49%	1.7%

Tabla 10.- “Distribución porcentual según condición de afiliación a los servicios de salud”, fuente: INEGI – Panorama Sociodemográfico de México 2020, Puebla.

Se tienen en el municipio 2 unidades médicas que proporcionan servicio de consulta externa, en contraste con los existentes en el municipio de Puebla, que cuenta con diversas unidades de consulta externa, de hospitalización general y especializada según los datos proporcionados por el INEGI 2017 como se muestra a continuación:

Unidades Médicas	Atoyatempan	Puebla
Total:	2	125
IMSS	0	18
ISSSTE	0	11
PEMEX	0	1
SEDENA	0	1
ISSSTEP	0	18
IMSS-PROSPERA	0	5
SSA	1	56
DIF	1	14
HU-BUAP	0	1

Tabla 11.- "Unidades Médicas", INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017, (Cuadro 5.6)

4.4.8 Educación

En el tema de educación, el Municipio cuenta con una población estudiantil de 2,016 estudiantes, que asisten en diferentes niveles educativos: para las edades de entre 3 a 5 años una población con 470 alumnos en nivel Preescolar, entre las edades de 6 a 12 años con 1,016 a nivel de Primaria, entre las edades de 12 a 15 años se cuenta con 352 a nivel de Secundaria y entre las edades de 15 a 18 años con 134 en nivel de educación Media Superior.

Cabe agregar que del ciclo escolar 2016/17 se promovieron 1,916 alumnos y egresaron 453; conforme se describe en la siguiente tabla:

Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo.			
Ciclo escolar 2015/16.			
Municipio / Nivel	Alumnos existencias	Alumnos Promovidos	Alumnos Egresados
Atoyatempan	2,016	1,916	453
Preescolar (3 y 5 años)	470	470	173
Primaria (6 a 12 años)	1,060	1,060	172

Secundaria (12 a 15 años)	352	290	77
Bachillerato (15 a 18 años)	134	96	31

Tabla 12.- “Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo”, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.12) Actualización.

En el municipio de Atoyatempan se tiene un rezago educativo que afectó la población de 7,704 habitantes, mismos que presentaron esta carencia social siendo 5.4% la población de 15 años o más analfabeta, 8.9% la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela y el 51.6% de la población de 15 años o más con educación básica incompleta.¹⁰

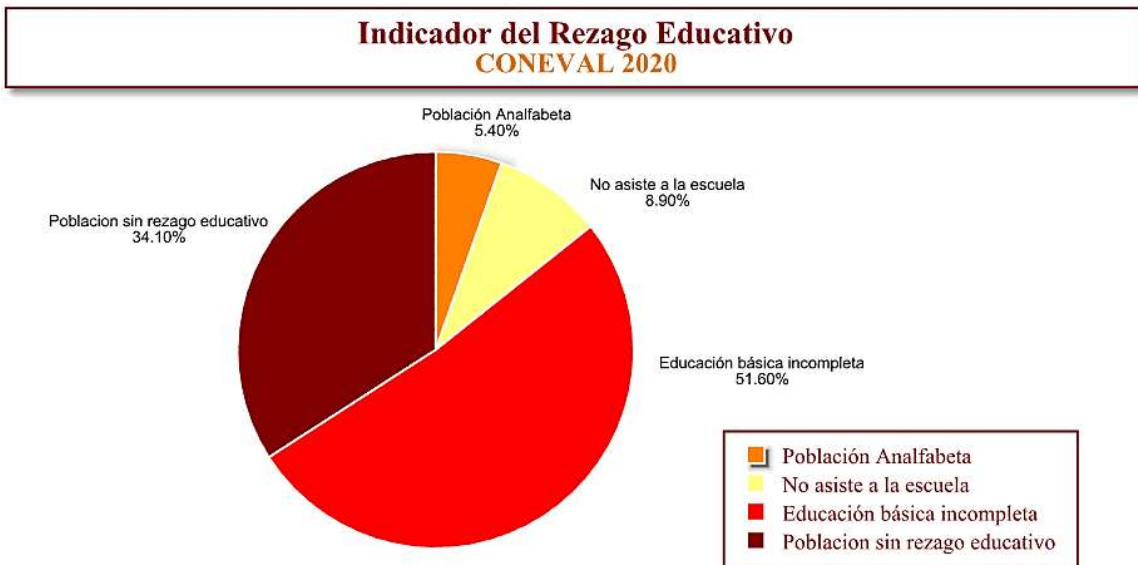


Tabla 13.- “Índice del rezago educativo”, fuente: CONEVAL, Población total, indicadores, índice y grado de rezago social 2020

4.4.9 Vivienda

En el 2020 según datos del INEGI, existen 1,831 viviendas particulares habitadas dentro del municipio, siendo de 4.2 el número de habitantes promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas.

¹⁰ CONEVAL - Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según municipio, 2020.

Disponibilidad de satisfactores en viviendas
Fuente: INEGI 2020

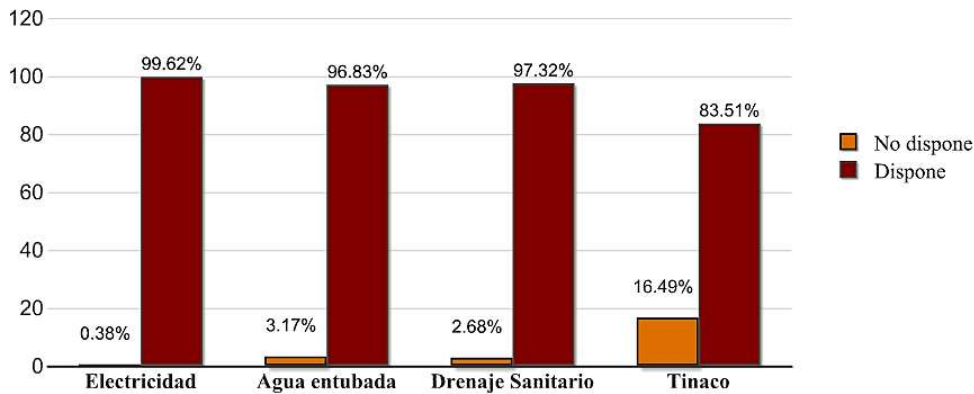


Ilustración 6.- “Disponibilidad de satisfactores en viviendas”, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con la gráfica anterior nos muestra la disponibilidad de servicios públicos en las viviendas particulares habitadas en el municipio, según datos del último censo proporcionado por el INEGI 2020 de un total de 1,831 viviendas habitadas en el municipio, 0.38% de las viviendas no cuentan con servicio de electricidad, 3.17% no disponen de agua entubada, 2.68% no cuentan con drenaje sanitario y un 16.49% de las viviendas habitadas no disponen de tinaco. De esta manera se puede identificar el grado de necesidades en el municipio.

También existen viviendas con insuficiencia de servicios sanitarios y con piso de tierra:

Servicios sanitarios disponibles en las viviendas
Fuente: INEGI 2020

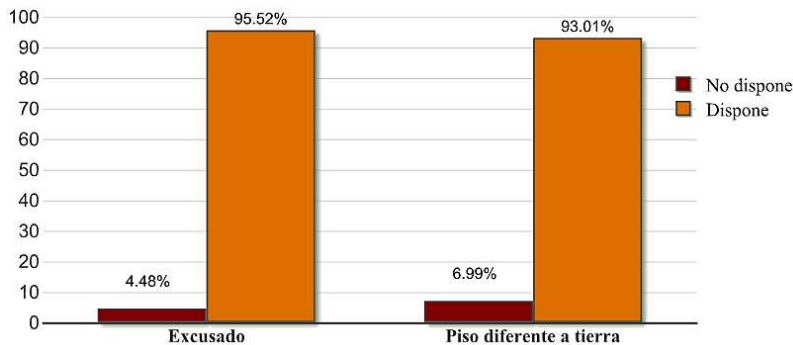


Ilustración 7.- “Servicios sanitarios”, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

También existen en las viviendas particulares habitadas la disponibilidad de bienes, como lo muestra en la siguiente gráfica, se tienen diferentes tipos de bienes con los cuales cuentan la población. De las 1,831 viviendas particulares habitadas, un 37.41% no disponen de radio, 11.58%

no tiene televisor en sus viviendas, 38.72% no cuenta con refrigerador, 50.08% viviendas no tienen lavadora, en un 69.03% las viviendas no cuentan con automóvil, camioneta, motocicleta o motoneta, 86.62% no tienen computadora, 89.95% no cuentan con telefonía fija, 19.33% no hacen uso de celular como medio de comunicación y se encontró en las viviendas que un 78.26% no disponen del servicio de internet.

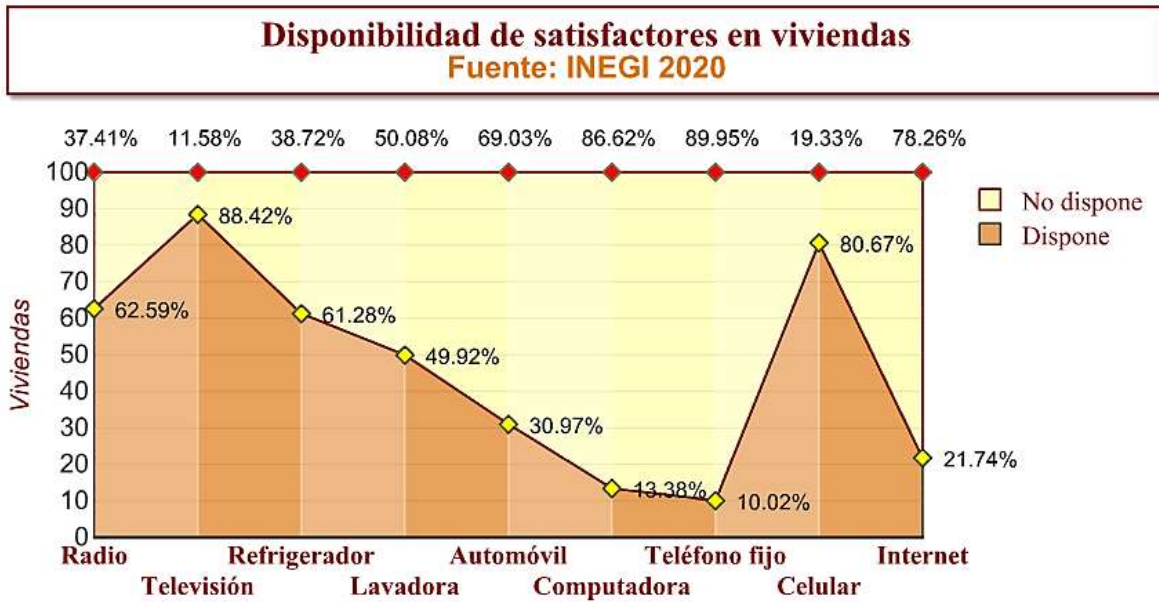


Ilustración 8.- “Disponibilidad de satisfactores en viviendas”, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.4.10 Infraestructura

Se tiene registrado en el municipio según información del INEGI 2016, 8 escuelas dentro del municipio, siendo del éste total, 4 escuela en preescolar, 2 escuela en primaria, 1 escuela en nivel secundaria y 1 escuela en bachillerato. En el municipio según los datos obtenidos del INEGI 2016, no se tienen bachilleratos tecnológicos y niveles equivalentes y tampoco cuenta con infraestructura para la población indígena.

Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo. Ciclo escolar 2014/15				
Educación	Escuelas en Atoyatempan	Escuelas en Puebla	Alumnos Inscritos en Atoyatempan	Alumnos inscritos en Puebla
Escuelas en preescolar	4	878	465	72,255

Escuelas en primaria	2	656	1095	196,507
Escuelas en secundaria	1	316	337	93,553
Bachillerato General	1	296	ND	ND
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes	0	67	0	ND
Preescolar indígena	0	18	0	2,633
Primaria Indígena	0	11	0	4,621

Tabla 14.- “Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo”, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10, 6.11 y 6.12)

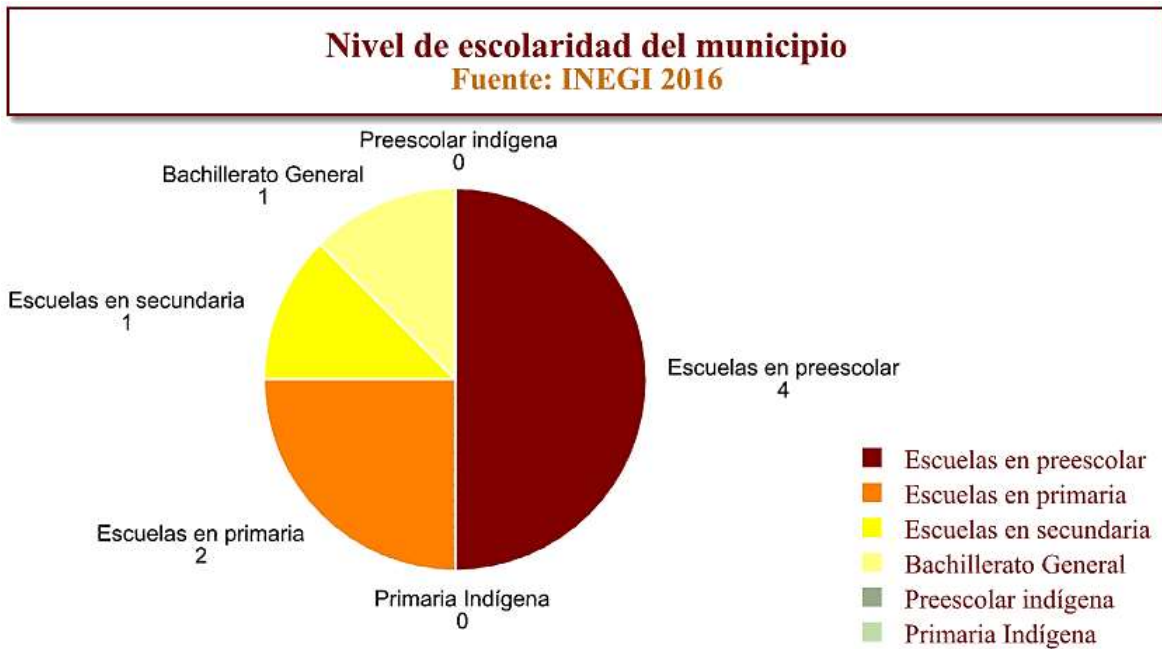


Ilustración 9.- “Nivel de escolaridad del municipio”, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2016.

Para la consulta de INEGI realizada en 2017, se muestra la siguiente tabla con la información actualizada:

Municipio	Planteles	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
Atoyatempan	9	65	1	0	0	53
Puebla	2 659	20 788	135	1 733	636	17 416

Tabla 15.- “Infraestructura educativa básica”, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadros 6.29)

Misma, que es representada mediante la siguiente gráfica:

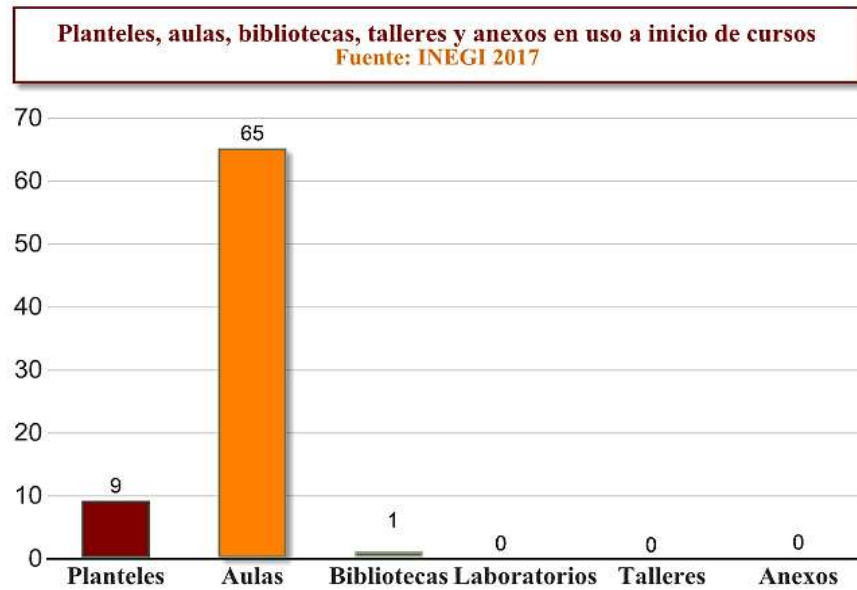


Ilustración 10.- “Planteles, aulas, bibliotecas, talleres y anexos en uso a inicio de curso”, INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017

4.4.11 Seguridad Pública

En el Municipio de Atoyatempan encontramos un rezago en el tema de seguridad pública, existen delitos que siguen sin denunciarse, por lo que creo la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se plantea como un organismo auxiliar de la Presidencia Municipal, el cual fungirá como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica a cuya responsabilidad se confía el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven.

A continuación, se presentan los delitos reportados entre 2011 y 2014, así como el registro de los delitos procesados y sentenciados según estadísticas de INEGI 2013. Lo anterior no puede considerarse que coincida necesariamente como la realidad actual. Es importante que si bien no se encuentra la población actualmente en un punto cero crímenes, si se puede afirmar que se encuentra actualmente por debajo de la media del estado de Puebla.

DELITOS DEL FUERO COMÚN REGISTRADOS EN AVERIGUACIONES PREVIAS, 2011-2014 *						
Clave	Estado	Municipio	2011	2012	2013	2014
21010	Puebla	Atoyatempan	9	24	22	26
21114	Puebla	Puebla	46,490	56,598	44,194	35,375

Tabla 16.-“Delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas”, Fuente: (Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

* En la suma anual se incluyen el total de delitos patrimoniales (abuso de confianza, daño en propiedad ajena, extorsión, fraude y despojo), delitos sexuales (violación), homicidios, lesiones, privación de la libertad y robo (en sus diversos tipos).

Seguridad y Justicia INEGI (2013)	Atoyatempan (2013)	Puebla (2013)	Población Atoyatempan	Población Puebla
Procesados registrados en los juzgados de primera instancia en materia penal del fuero común por municipio donde ocurrió el delito, según principales delitos 2012	2	2,069	6,426	1,539,819
Sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia en materia penal del fuero común por municipio donde ocurrió el delito, según principales delitos en 2012	0	1,509	6,426	1,539,819
Procesados registrados en los juzgados de primera instancia en materia penal del fuero federal por municipio donde ocurrió el delito, según principales delitos 2012	0	376	6,426	1,539,819
Sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia en materia penal del fuero federal por municipio donde ocurrió el delito, según principales delitos 2012	0	315	6,426	1,539,819

Tabla 17.- “Seguridad y justicia”, fuente: INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2013, (Cuadros del 9.19 al 9.22)

Considerando el cuadro anterior como un histórico, se recopiló la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del observatorio interactivo respecto al tema de incidencia delictiva¹¹, siendo lo siguiente:

¹¹ Observatorio Interactivo de incidencia delictiva, consulta en la página web: <https://delitosmexico.onc.org.mx/>

Año	Número de Carpetas	Incidencia delictiva										
		Homicidio doloso	Homicidio culposo	Robo con violencia	Robo de vehículo	Robo a casa habitación	Robo a negocio	Robo a transeúnte	Violación	Violencia familiar	Narcomenudeo	Lesiones dolosas
2014	13	1		2	1			1				8
2015	12			2	2				1	1	1	5
2016	22			4	6					4		8
2017	5		1		2					2		
2018	6	1		1			1			2		1
2019	28			10	6	1	4		1	6		
2020	38		1	11	5	1	5	1	3	7		4
2021	10			3	3					3		1
Cantidad:	134	2	2	33	25	2	10	2	5	25	1	27

Tabla 18.- “Incidencia delictiva en el municipio de Atoyatempan, Pue.”, Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), reportes de incidencia delictiva al mes de septiembre de 2021.

Condición indígena y afrodescendiente

En el último dato del INEGI (2020) existe el 7.14% del total de habitantes con tres años o más que habla alguna lengua indígena y el 11.54% de los habitantes se considera afromexicana o afrodescendiente.¹²

4.4.12 Valor de la producción

Según los datos emitidos de la Información estadística general para el municipio de Atoyatempan (INEGI 2015) del total del valor de producción por la cantidad de 265 millones de pesos, se integra el 18.32% en producción agrícola, 8.50% en producción de carne y 73.18% en producción de otros productos pecuarios, según se detalla a continuación:

Valor de Producción (INEGI 2015)	Atoyatempan (Millones de pesos)	Puebla (Millones de pesos)
Valor de la producción agrícola	48.685	65.701
Valor de la producción de carne en canal (bovino, porcino, ovino, caprino, aves)	22.584	75.84
Valor de la producción de otros productos pecuarios (leche, huevo, lana, miel y cera)	194.465	48.225

Tabla 19 Fuente: (Sistema Estatal de Información (SEI), a partir de información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015, Censo de Población y Vivienda 2010, y de la Secretaría de Infraestructura y Transportes 2012, página web: <http://datos.puebla.gob.mx/dataset/informacion-estadistica-general-municipios-estado-puebla>

¹² INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.4.13 Población económicamente activa

Municipio	Localidad	Población total	Población económicamente activa	% PEA
Total de la entidad Puebla	TOTAL DE LA ENTIDAD	6,583,278	3,198,118	49%
Atoyatempan	TOTAL DEL MUNICIPIO	7,704	3,606	47%

Ilustración 11.-“Población económicamente activa”, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

En el municipio se tiene registrado según información de INEGI 2020 a 3,606 personas que representan un 47% de la Población Económicamente Activa del total de la población; en la entidad se tiene registrados a 3,198,118 personas que equivalen a un 49% de la Población Económicamente Activa de su total.

(INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2017.)

4.4.14 Tasa de desempleo

Con datos de INEGI 2020 existe en el municipio una tasa de desempleo del 2.14% en la población total, teniendo a una población desocupada de 77, donde 8 es población femenina desocupada y 69 es población masculina desocupada. Se puede hacer una comparación con la entidad de Puebla donde su tasa de desempleo es de 1.66% teniendo una población desocupada de 53,008 siendo de este total 14,883 la población femenina desocupada y 38,125 la población masculina desocupada.

Concepto	Localidad	Población desocupada	Población masculina desocupada	Población femenina desocupada	PEA	Tasa de desempleo
Total de la entidad Puebla	TOTAL DE LA ENTIDAD	53,008	38,125	14,883	3,198,118	1.66%
Atoyatempan	TOTAL DEL MUNICIPIO	77	69	8	3,606	2.14%

Ilustración 12.-“Tasa de desempleo”, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.4.15 Cultura

4.4.15.1 Atractivos turísticos

Arquitectónicos:

La iglesia del Divino Salvador, del siglo XVI. Ex-hacienda de la Poveda y su capilla. Ex-hacienda de Caloa y Ex-hacienda de Santiago.

Danzas:

Los "Doce pares de Francia", jaripeos y bailes.

Tradiciones:

Se celebra el 15 de septiembre las fiestas patrias, 1º y 2º de noviembre, conmemoración del día de muertos, 12 de diciembre en honor a la Virgen de Guadalupe, Navidad y año nuevo.

Música:

Las composiciones de Don Mauro C. Jiménez Galicia.

Artesanías:

Tejidos de palma.

Gastronomía:

Alimentos: mole poblano, pipián y chileatole.

Dulces: calabaza en miel.

Bebidas: aguardiente y mezcal.

Centros turísticos:

La Cascada de Acatzitzimitla belleza natural, a 5 kilómetros de la cabecera, al sur de la misma. Puente Chico localizado a 4 kilómetros de la cabecera, también al sur, además de algunos ríos que recorren el municipio en la parte sur.

4.4.15.2 Fiestas populares

El 6 de agosto, fiesta Patronal del Divino Salvador y Feria anual, fiesta en honor de la Virgen de la Poveda, el 18 de abril de cada año, que dura dos días antes y después de su celebración, con jaripeos y tiene las características de un día de campo. El 13 de mayo, fiesta de la Virgen de Fátima.

Tradiciones:

Se celebra el 15 de septiembre las fiestas patrias, 1º y 2º de noviembre, conmemoración del día de muertos, 12 de diciembre en honor a la Virgen de Guadalupe, Navidad y año nuevo.

4.5 Utilización de mecanismos de participación ciudadana

Es bien sabido que la participación ciudadana es fundamental en todo gobierno municipal, ya que permite una constante retroalimentación al quehacer de las políticas públicas, una apropiada y permanente participación de la ciudadanía y que los gobiernos permiten el desarrollo de un territorio.

El H. Ayuntamiento 2021-2024 se ha caracterizado desde los primeros días de gobierno, en entablar una comunicación constante con la ciudadanía a través de la instalación de buzones y mesas de trabajo donde se recogió de forma voluntaria y anónima las aportaciones ciudadanas, lo que permite conocer las diferentes necesidades de la población, de esta manera coordinar para la toma precisa de decisiones en favor del municipio.

Los avances que se tienen que alcanzar en este gobierno se lograrán con la participación de los habitantes, comunidades y la cabecera, fortaleciendo la comunicación sociedad – gobierno y llegar a ser reconocido como el municipio con mejor calidad de vida de la zona.

Contar con los lineamientos necesarios para institucionalizar la participación social en Atoyatempan, generará la seguridad entre los habitantes, es por ello que las convocatorias para conformar los diferentes mecanismos de participación serán apegadas a las leyes correspondientes.

Cada elemento que conforma este gobierno municipal tiene como prioridad escuchar las necesidades ciudadanas y dar respuesta, pero cuando la participación es baja la administración pública, no avanza.

El municipio de Atoyatempan ha tenido como prioridad trabajar en escuchar las demandas ciudadanas y cubrir las necesidades.

Han sido mucho las demandas sociales que se han presentado en cada una de las reuniones, sin embargo, el común denominador de cada una de estas reuniones es que el H. Ayuntamiento municipal brinde servicios públicos eficientes y eficaces, como la recolecta de desechos sólidos, alumbrado público, seguridad pública, el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado.

La participación ciudadana en el municipio ha permitido que cada una de las áreas administrativas del ayuntamiento plasmen en sus planeaciones, políticas públicas que den respuesta a las problemáticas o intereses que han expresado los habitantes.

De igual modo se realizó el Foro de Participación Ciudadana, a través de mesas de trabajo, donde los representantes del sector público, privado y social identificaron problemáticas y propusieron diferentes soluciones, de las cuales se verán plasmadas en las líneas de acción que cada estrategia tiene para dar cumplimiento a los objetivos que tiene cada Eje.

El Comité de Planeación Municipal, su función se orienta a promover la participación de los distintos sectores del municipio de Atoyatempan en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la planeación, asegurando la congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipal.

5. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5.1 Misión, Visión, Valores y Principios

5.1.1 Misión

Somos una institución de gobierno de puertas abiertas, próxima a la comunidad, representativa, democrática y transparente, basada en la igualdad de género, el respeto y la promoción de la cultura, que combate a la corrupción, vela por la protección de la niñez y adolescencia, que ofrece servicios e infraestructura de calidad a través de una administración pública honesta y eficiente, privilegiando en todo momento la participación ciudadana, el fortalecimiento de sus actividades económicas, la satisfacción de las necesidades sociales y el mejoramiento de la seguridad pública, la prevención de la violencia y delincuencia, generando de esta manera un ambiente de estabilidad, tranquilidad y bienestar social en el municipio.

5.1.2 Visión

Ser reconocido como un gobierno líder, transparente, honesto, incluyente, abierto y respetuoso de los derechos humanos; que gestiona de manera eficaz y oportuna los recursos económicos, humanos, materiales y naturales que le fueron asignados; a través de una administración municipal moderna, eficiente y profesionalizada, que provee servicios públicos de calidad, médicos y educativos trabajando con honestidad, igualdad de género, austeridad e interés público, atendiendo cada una de las demandas ciudadanas para mejorar las condiciones de vida del municipio.

Valores y principios

Los valores y principios cobran una vital relevancia para la Administración Municipal, debido a las diferentes crisis que diariamente enfrentan la comunidad y que requiere regresar a la identidad y confianza en todo aquello que ha hecho único al municipio de Atoyatempan, particularmente nos referimos a los siguientes:

Valores

Respeto
Responsabilidad
Igualdad
Solidaridad
Honestidad
Transparencia

Principios

Legalidad
Honradez
Eficiencia
Responsabilidad
Igualdad sin discriminación

5.1.3 Alineación






FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL	
EJE PLAN	OBJETIVOS	EJE PLAN	OBJETIVOS	EJE PLAN	OBJETIVOS
. Política y Gobierno	Emprender la construcción de la paz	Eje 1 Seguridad y Gobernanza para Vivir en Paz	Fortalecer la participación de las personas en las decisiones públicas, en la búsqueda de mecanismos para garantizar la seguridad de las y los poblanos, la cual sea, con estricto apego a los derechos humanos.	1.Atoyatempan con paz y seguridad	Coadyuvar a la seguridad pública preventiva municipal a fin de lograr la paz, armonía y gobernabilidad de carácter legal para el progreso de la ciudadanía del Municipio.
3. Economía	Sembrando vida	Eje 2 Innovación, Competitividad y Empleo	Promover la generación de empleos, el desarrollo económico y social bajo un esquema innovador y competitivo en las siete regiones socioeconómicas del estado para beneficiar a todas las familias poblanas.	3. Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente	Realizar inversión pública que abata la marginación, la pobreza y mejore la calidad de vida de los habitantes del Municipio
2. Política Social	Construir un país con bienestar	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales	2.Bienestar social y desarrollo humano	Integrar un Municipio más justo y sensible en especial con las más vulnerables, buscando su promoción en el desarrollo humano evitando la migración y la exclusión neoliberales; un gobierno transparente que rinda cuentas claras a sus habitantes.
2. Política Social	Desarrollo Urbano y Vivienda	Eje 4 Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sostenible y Sustentable.	Integrar regionalmente al estado, mejorando la gestión territorial con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales.	3. Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente	Realizar inversión pública que abata la marginación, la pobreza y mejore la calidad de vida de los habitantes del Municipio

3. Economía	Mantener finanzas sanas	Eje 5 Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos.	Recuperar la confianza de los poblanos, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción.	4. Gobierno responsable y comprometido	Aumentar los ingresos municipales y reducir el gasto corriente con áreas operando al cien por ciento con transparencia y rendición de cuentas
--------------------	-------------------------	--	--	---	---

5.1.4 Vinculación con la Agenda 2030

Pilares del Gobierno	Temas
<p data-bbox="272 793 589 919"> 1. ATOYATEMPAN CON PAZ Y SEGURIDAD. </p> <p data-bbox="272 1692 589 1873"> 2. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO. </p>	<div data-bbox="673 701 751 783"> </div> <p data-bbox="651 842 711 869">PAZ</p> <p data-bbox="651 909 1442 1087"> En este pilar se pueden proponer temas relacionados con la seguridad, la procuración de justicia y el fortalecimiento de las capacidades institucionales del municipio para garantizar el Estado de Derecho. </p> <p data-bbox="651 1251 1442 1381"> Se deben generar estrategias para garantizar la seguridad de las personas y la procuración de justicia, la garantía de los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social. </p> <p data-bbox="651 1415 1442 1545"> Todo lo anterior bajo un enfoque de género, de inclusión y de no discriminación, y en consecuencia con la protección, el respeto y la promoción del acceso efectivo a los derechos humanos. </p> <div data-bbox="673 1598 997 1677"> </div> <p data-bbox="651 1738 857 1766">PROSPERIDAD</p> <p data-bbox="651 1803 1442 1885"> En este pilar es posible plantear temas relacionados al desarrollo económico incluyente y justo en el municipio Se deben proponer </p>

Pilares del Gobierno	Temas
	<p>estrategias para fomentar la productividad y el impulso de los sectores primario, secundario y terciario, así como las actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo, como generador del bienestar de la población y como uno de los mecanismos para cerrar brechas.</p> <p>Dichas acciones deben llevar a un desarrollo económico incluyente, reducir las desigualdades, impulsar el empleo digno de mujeres y hombres, promover el desarrollo profesional de todos los sectores de la población, además de prever y evitar impactos negativos en el medio ambiente.</p> <p>Para ello, el principio de la Agenda 2030 de "No dejar a nadie atrás" resulta de gran importancia, a fin de asegurar un modelo de desarrollo económico incluyente, generador de bienestar y respetuoso con el medio ambiente y sus ecosistemas.</p> <div data-bbox="673 1224 1247 1308" style="text-align: center;"> </div> <p>PERSONAS</p> <p>En este pilar, es posible plantear temas relacionados al desarrollo social de la población y su condición de bienestar. Se deben proponer estrategias para resolver problemas que tienen que ver con educación, salud, alimentación, pobreza y acceso a servicios básicos, entre otros.</p> <p>Dichas acciones deben tomar en cuenta las características de la población -tales como edad, sexo, origen étnico, ingresos, estatus migratorio y discapacidad-, asociadas al ejercicio de los derechos humanos y a la luz del principio de "No dejar a nadie atrás".</p>

Pilares del Gobierno	Temas
<p>3. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.</p> <p>4. GOBIERNO</p>	<p>Para ello, resulta fundamental la desagregación de los promedios de las estadísticas y datos oficiales en torno a las características enunciadas. También es importante la formulación de soluciones que consideren los efectos diferenciados de las políticas en los distintos grupos de la población, con miras a cerrar las brechas.</p> <div data-bbox="672 569 1122 653" style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">     </div> <p>PLANETA</p> <p>En este pilar se pueden proponer temas relacionados con el desarrollo ambiental. Se deben generar estrategias para fomentar la preservación del medioambiente y sus ecosistemas, la protección a la biodiversidad, la gestión integral y adecuada de los residuos, y la producción de energías alternativas limpias.</p> <p>Debe incluir información acerca de los recursos naturales del municipio, su estado de conservación o degradación, las acciones y fenómenos con un impacto ambiental, si existen áreas protegidas en el territorio, así como la exposición a riesgos ante los efectos del cambio climático y los fenómenos hidrometeorológicos.</p> <p>También se pueden abordar las políticas públicas, programas y acciones orientadas a impulsar medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático, con el objetivo de fortalecer la resiliencia del municipio con miras a largo plazo.</p> <p>Se puede articular este apartado con el principio de "Indivisibilidad" de la Agenda 2030 por las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ej. social, económica y ambiental), bajo un enfoque de justicia intergeneracional.</p> <div data-bbox="672 1755 753 1839" style="text-align: center;">  </div>

Pilares del Gobierno	Temas
<p>RESPONSABLE Y COMPROMETIDO.</p>	<p>ALIANZAS</p> <p>En este pilar es posible plantear temas relacionados al desarrollo de capacidades institucionales y buen gobierno en el municipio. Se deben proponer estrategias para fomentar la coordinación institucional, la capacidad organizativa, las fianzas públicas, así como la transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía.</p> <p>También se podrían incluir acciones para impulsar alianzas intergubernamentales a nivel regional, nacional e internacional que contribuyan al desarrollo local, haciendo alusión a los mecanismos de gobernanza para la implementación de la Agenda 2030.</p>

(fuente: Publicación de las Naciones Unidas Copyright © Naciones Unidas, mayo de 2016)

6. PILARES DE GOBIERNO

6.1.1.1 1. Atoyatempan con paz y seguridad

6.1.1.1.1 Objetivos

Coadyuvar a la seguridad pública preventiva municipal a fin de lograr la paz, armonía y gobernabilidad de carácter legal para el progreso de la ciudadanía del Municipio.

6.1.1.1.2 Estrategias

- 6.1.1.1.2.1 Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público en el territorio municipal.
- 6.1.1.1.2.2 Pugnar por la profesionalización de los Cuerpos de Policía Preventiva Municipal en materia normativa, manejo de armas y adiestramiento.
- 6.1.1.1.2.3 Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.

6.1.1.1.3 Líneas de acción o proyectos

De la estrategia 6.1.1.1.2.1:

- 1. Atender las llamadas de emergencia de la población.
- 2. Realizar Rondines de vigilancia diarios por el Municipio.

3. Verificar el cumplimiento al bando de policía y buen gobierno municipal.
4. Coadyuvar a la seguridad de los estudiantes en horarios específicos.
5. Realizar operativos específicos para el caso de ferias, semana santa, eventos especiales y otros que generen gran cantidad de concentración de personas.
6. Complementar el equipo de seguridad municipal en materia de patrullas, armamento, uniformes, equipo de radiocomunicación, video-vigilancia y cualquier otro que coadyuve efectivamente a la seguridad pública.
7. Crear una reglamentación jurídica interna para regular la contratación, actuación, permanencia, promoción y en su caso sanción de los elementos de Seguridad Pública.

De la estrategia 6.1.1.1.2.2:

1. Obtener la certificación de la policía municipal
2. Establecer a través del Municipio u otra instancia cursos para los policías municipales en materia legal, física, tratamiento de reos y manejo de armas.
3. Verificar las necesidades en materia normativa en cuanto bando de policía y buen gobierno así como tránsito municipal.

De la estrategia 6.1.1.1.2.3:

1. Convenir con otros Municipios, el Estado y la Federación, acuerdos para una mejora en la seguridad pública
2. Coadyuvar a las policías municipales en el marco de convenio de participación correspondiente.
3. Convenir instrumentos para mejorar la policía municipal.

6.1.1.1.4 Metas

- 6.1.1.1.4.1 Mantener la incidencia delictiva en el fuero común dentro del Municipio por debajo de la media estatal
- 6.1.1.1.4.2 Obtener y mantener la certificación del 100% policías en términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir del ejercicio 2022.
- 6.1.1.1.4.3 Convenir y Cumplir con el Municipio, Estado y Federación, un acuerdo para garantizar la seguridad del Municipio.

6.1.1.1.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
6.1.1.1.2.1	Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común	N.D.	Por debajo de la media estatal	Por debajo de la media estatal	Por debajo de la media estatal
6.1.1.1.2.2	% De policías certificados en el Municipio Fuente: Consejo de Seguridad Pública del Estado de Puebla	30%	50%	80%	100%

6.1.1.1.2.3	Convenios realizados Fuente: Documento de convenio en poder de la Secretaria Municipal	1	1	1	1
--------------------	--	---	---	---	---

6.1.1.1.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
1	Realizar rondines y atender llamadas de la población para mantener la paz y brindar seguridad dentro de la población.	Municipio de Atoyatempan	Programa Atoyatempan Seguro	7,704	2022-2023	3 años	Comisario de policía preventiva municipal
2	Modernizar la estructura y funcionalidad de las instituciones policiales, y profesionalizar a sus cuerpos mediante programas de formación y capacitación continua.	Municipio de Atoyatempan	Programa de Profesionalización de servidores públicos de seguridad pública	7,704	2022-2024	3 años	Comisario de policía preventiva municipal
3	Impulsar la firma de convenios regionales que contemplen operativos conjuntos estratégicos y promuevan la policía proactiva y de proximidad.	Municipio de Atoyatempan	Establecimiento de convenios	7,704	2022-2024	3 años	Comisario de policía preventiva municipal

6.1.1.2 2. Bienestar social y desarrollo humano

6.1.1.2.1 Objetivos

Integrar un Municipio más justo y sensible en especial con las más vulnerables, buscando su promoción en el desarrollo humano evitando la migración y la exclusión neoliberales; un gobierno transparente que rinda cuentas claras a sus habitantes.

6.1.1.2.2 Estrategias

6.1.1.2.2.1 Entregar por parte de la Presidencia Municipal apoyos en materia de alimentación, salud, educación, vivienda y otros que por su urgencia e imprevisibilidad no puedan ser incluidos en programas institucionales.

6.1.1.2.2.2 Mejorar la calidad de vida del individuo, proporcionándole las alternativas más adecuadas para la problemática que este presenta para formar una comunidad solidaria, participativa y visionaria de su problemática social y de responsabilidad en materia de maternidad y paternidad responsables en coordinación con otras dependencias de salud, educación, seguridad y otros.

- 6.1.1.2.2.3 Apoyar a las comunidades en sus necesidades, como lo son las casas de salud, festividades, etc.; considerando el presupuesto municipal.
- 6.1.1.2.2.4 Brindar los servicios públicos municipales con eficiencia: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil, atención ciudadana, recaudación a los contribuyentes y alumbrado público.
- 6.1.1.2.2.5 Apoyar a los diversos grupos en materia de tradiciones populares, celebraciones nacionales y promoción turística del Municipio.
- 6.1.1.2.2.6 Realizar acciones afirmativas en la población que tengan impacto en asistentes dentro de las escuelas, Presidencia Municipal y acciones del DIF Municipal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres

6.1.1.2.3 Líneas de acción o proyectos

De la estrategia 6.1.1.2.2.1:

Entregar apoyos de salud en especial a personas con una urgencia específica o bien, que no sea posible cubrirla con el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi)

Entregar apoyos de educación especialmente a las escuelas, pero también a alumnos destacados o vulnerables en una situación de necesidad específica.

Entregar apoyos de viviendas en casos justificados y urgentes a fin de paliar una contingencia temporal.

Entregar apoyos en otras materias siempre que sean de urgente atención y apoyo a la población más vulnerable

De la estrategia 6.1.1.2.2.2:

Entregar apoyos directamente a personas vulnerables.

Prestar servicios de carácter de salud, alimentario, social y jurídico a personas vulnerables.

Canalizar a otras instancias de gobierno o filantrópicas las necesidades de la población en materia de educación, salud, empleo y familiar.

Capacitar para el trabajo a fin de mejorar los ingresos de las familias.

Capacitar a las personas en materia de salud y planificación reproductiva.

Brindar ayuda psicológica y legal, en temas de conflictos familiares y maltrato.

De la estrategia 6.1.1.2.2.3:

Entregar recursos acordados por el Ayuntamiento a las comunidades.

Verificar que comprueben correctamente los recursos que ejerzan.

De la estrategia 6.1.1.2.2.4:

Otorgar un servicio de agua potable regular.

Realizar la correcta cloración del agua potable.

Verificar y en su caso realizar trabajos para el correcto funcionamiento del drenaje público.

Realizar una recolección regular de los desechos sólidos cumpliendo con la normatividad sanitaria en la materia.

Realizar el servicio de registro civil con eficiencia atendiendo con prontitud, calidad y calidez a los ciudadanos.

Verificar que el servicio de alumbrado público opere correctamente y realizar las operaciones de mantenimiento correspondiente.

Verificar que la atención ciudadana sea siempre respetuosa, cálida y de acuerdo con la normatividad aplicable.

De la estrategia 6.1.1.2.2.5:

Entregar apoyos al sector turismo en materia económica, de seguridad pública y regularización fiscal y administrativa.

Incentivar y promover las tradiciones del Municipio en especial la feria patronal.

Realizar la celebración de fechas conmemorativas y festivas; Informe de gobierno municipal como elemento de cohesión, unidad y participación comunitaria.

Celebrar en su día a los niños, madres, mujeres, padres, abuelitos a fin de promocionar su desarrollo e incentivar su respeto y derechos.

De la estrategia 6.1.1.2.2.6:

Realizar acciones en favor de una equidad de género a través de información y formación dada a los alumnos en los diferentes niveles escolares, así como a la población en general.

6.1.1.2.4 Metas

- 6.1.1.2.4.1 Apoyar al 10% de la población de Municipio en materia educativa, salud, subsistencia, empleo, salud reproductiva y vivienda.
- 6.1.1.2.4.2 Apoyar al 20% de la población más vulnerable, a través del DIF municipal.
- 6.1.1.2.4.3 Entregar el 100% de los recursos acordados con las autoridades de las comunidades.
- 6.1.1.2.4.4 Obtener un 90% de promedio de satisfacción de los servicios municipales
- 6.1.1.2.4.5 Obtener un equivalente de asistencia al 40% de la población del municipio en los eventos celebrados.
- 6.1.1.2.4.6 Obtener un 25% en asistencia a acciones afirmativas en materia de igualdad de género realizadas al público en general

6.1.1.2.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
6.1.1.2.5.1	Beneficiarios de apoyos por parte de la Presidencia Municipal	N.D.	10.00%	10.00%	10.00%
6.1.1.2.5.2	Beneficiarios de apoyos por parte del DIF Municipal	N.D.	20.00%	20.00%	20.00%
6.1.1.2.5.3	% De recursos entregadas a comunidades.	N.D.	100.00%	100.00%	100.00%

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
6.1.1.2.5.4	Satisfacción de la población en materia de servicios municipales	N.D.	85.00%	90.00%	90.00%
6.1.1.2.5.5	Asistencia a los eventos	N.D.	40.00%	40.00%	40.00%
6.1.1.2.5.6	Porcentaje de asistencia de la población a platicas de equidad de género.	N.D.	25.00%	25.00%	25.00%

6.1.1.2.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

	Acción	Municipio	Accion	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Entregar por parte de la Presidencia Municipal apoyos en materia de alimentación, salud, educación, vivienda y otros que por su urgencia e imprevisibilidad no puedan ser incluidos en programas institucionales	Municipio de Atoyatempan	Programa de apoyos de Presidencia Municipal	7,704	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal
2	Mejorar la calidad de vida del individuo, proporcionándole las alternativas más adecuadas para la problemática que este presenta para formar una comunidad autogestora, participativa y visionaria de su problemática social y de responsabilidad en materia de maternidad y paternidad responsables en coordinación con otras dependencias de salud, educación, seguridad y otros.	Municipio de Atoyatempan	DIF Municipal	7,704	2022-2024	3 años	DIF Municipal
3	Dar exacto cumplimiento al compromiso con las comunidades de la ayuda económica para solventar sus gastos.	Municipio de Atoyatempan	Ayudas a comunidades	7,704	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal

	Acción	Municipio	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
4	Brindar los servicios públicos municipales con calidez y calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil, atención ciudadana, recaudación a los contribuyentes y alumbrado público.	Municipio de Atoyatempan	Servicios públicos municipales	7,704	2022-2024	3 años	Servicios públicos
5	Apoyar a los diversos grupos en materia de tradiciones populares, celebraciones nacionales y promoción turística del Municipio.	Municipio de Atoyatempan	Conservación de tradiciones, turismo y cohesión social municipal.	7,704	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal
6	Realizar pláticas de concientización en materia de igualdad de género.	Municipio de Atoyatempan	Reuniones	7,704	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal

6.1.1.3 3. Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente

6.1.1.3.1 Objetivos

Realizar inversión pública que abata la marginación, la pobreza y mejore la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

6.1.1.3.2 Estrategias

6.1.1.3.2.1 Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente de acuerdo al artículo 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio.

6.1.1.3.2.2 Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto, también con propuestas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

6.1.1.3.2.3 Gestionar ante toda instancia más recursos para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate a la pobreza.

6.1.1.3.3 Líneas de acción o proyectos

De la estrategia 6.1.1.3.2.1:

Realizar obras públicas de combate a la pobreza de acuerdo al COPLADEMUN; Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Vivienda, Salud y Educación.

Gestionar toda clase recursos a fin de realizar más obra pública en el Municipio. Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)

Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.

Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.

Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico.

Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo.

Solicitar a las empresas que contraten preferentemente a habitantes del Municipio.

De la estrategia 6.1.1.3.2.2:

Con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos municipales realizar obra pública de otros rubros.

Considerar obras para satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

De la estrategia 6.1.1.3.2.3:

Gestionar toda clase recursos en instancias Federales, Estatales, Municipales e inclusive privadas a fin de realizar más obra pública y acciones en los diferentes programas existentes o que pudieran ser creados. Mencionando de manera ejemplificativa más no limitativa:

- Construcción de unidades deportivas
- Cualquier apoyo en materia de vivienda como es: Piso firme, techado, baños, cuartos adicionales, infraestructura ecológica, estufas, cocina, calentadores solares y cualquier mejora a la vivienda popular.
- Apoyos para construcción de vivienda completa y mejoramiento de terreno.
- Construcción de unidades habitacionales para habitantes del Municipio de escasos recursos.
- Todo tipo de obra en materia de Urbanización mencionando de manera ejemplificativa mas no limitativa: Parques, Jardines, Calles, Adoquinamientos, Guarniciones, Concreto Hidráulico, Imagen Urbana, Conservación de bienes históricos del Municipio, luminarias, electrificación, drenaje y alcantarillado, agua potable, puentes, mobiliario urbano, líneas de conducción y pozos de agua potable.
- Todo tipo de apoyo al campo, con maquinaria, combustible para la maquinaria, fertilizante, semilla, aditamentos para el campo, seguros, invernaderos, construcción de jagüeyes para captación de lluvias, ollas de agua, cualquier método para captación de agua de lluvia.
- Apoyos para la tercera edad y grupos vulnerables

- Apoyos para personas con capacidades diferentes y enfermos en hospitales del sector público e inclusive privado.
- Apoyos para promoción, fomento e infraestructura para incentivar al turismo dentro del Municipio aprovechando la cercanía al Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán de Puebla.
- Apoyos para incentivar el estudio universitario entre la población del Municipio.
- Apoyo para incentivar la ecología y cuidado del medio ambiente, especialmente reforestación y conservación de los suelos.
- Apoyos para incentivar el sector secundario y terciario de la economía del Municipio.
- Apoyos en materia de promoción humana en materia de alimentación, vestido, colchones, cobijas, instrumentos para la alimentación, manutención de población vulnerable en el Municipio.
- Apoyo para incentivar el conocimiento educativo de los alumnos gestionando viajes a zoológicos, museos y parques recreativos.
- Apoyos para mejorar el servicio público en Presidencia Municipal y cualquier inmueble que el Municipio utilice para prestar sus servicios.
- Apoyos para mejorar el parque vehicular en servicio público mencionando: Seguridad pública, traslado de enfermos, disposición de residuos sólidos, y obra pública.
- Apoyos para incentivar el deporte en el Municipio aumentando el número de horas dedicadas al mismo así como la promoción de nuevas actividades deportivas.
- Apoyo para la biblioteca municipal para incentivar la lectura y la cultura.
- Apoyos que de cualquier forma incentiven y mejoren la calidad y cantidad de vida y cultura de los habitantes del Municipio.
- Apoyos para el mantenimiento de las vías de comunicación del Municipio.

6.1.1.3.4 Metas

- 6.1.1.3.4.1 Reducir el índice de pobreza extrema en el Municipio un 10% realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.
- 6.1.1.3.4.2 Aumentar la satisfacción en materia de obra pública en el Municipio
- 6.1.1.3.4.3 Ingresar solicitudes al 100% de los programas en los que el Municipio pueda entrar en la apertura programática

6.1.1.3.5 Indicadores

No,	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
6.1.1.3.2.1	Pobreza extrema en el Municipio	24.10%	22.10%	18.10%	14.10%
6.1.1.3.2.2	Satisfacción en materia de obras públicas de la población.	N.D.	80.00%	80.00%	80.00%

6.1.1.3.2.3	% De solicitudes enviadas del Municipio de programas en los que califica	N.D.	100.00%	100.00%	100.00%
--------------------	--	------	---------	---------	---------

6.1.1.3.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
1	Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente.	Municipio de Atoyatempan	Programa de Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente	7,704	2022-2024	3 años	Dirección de obras públicas
2	Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.	Municipio de Atoyatempan	Programa de Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente	7,704	2022-2024	3 años	Dirección de obras públicas
3	Gestionar ante toda instancia más recursos para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate a la pobreza	Municipio de Atoyatempan	Programa de Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente	7,704	2022-2024	3 años	Dirección de obras públicas

6.1.1.4 4. Gobierno responsable y comprometido

6.1.1.4.1 Objetivos

Aumentar los ingresos municipales y reducir el gasto corriente con áreas operando al cien por ciento con transparencia y rendición de cuentas .

6.1.1.4.2 Estrategias

6.1.1.4.2.1 Aumentar la recaudación municipal mediante la sistematización, información y promoción del servicio

- 6.1.1.4.2.2 Entregar todos los insumos necesarios a las áreas a fin de que estas estén en posibilidad de cumplir con las metas y objetivos de este plan centralizando el ejercicio del gasto en la Tesorería Municipal
- 6.1.1.4.2.3 Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que sean medibles.
- 6.1.1.4.2.4 Verificar mediante indicadores el grado de cumplimiento de los Regidores y Síndico a los Planes que en cada una de sus comisiones realizaron.

6.1.1.4.3 Líneas de acción o proyectos

De la estrategia 6.1.1.4.2.1:

Sistematizar los padrones de contribuciones determinables de los contribuyentes.

Informar a los contribuyentes sobre los adeudos que tienen.

Incentivar el pago oportuno mediante mecanismos de apoyos directos.

Implementar un sistema de pago en especie (mano de obra) para contribuyentes sin posibilidad de hacerlo en efectivo.

De la estrategia 6.1.1.4.2.2:

Pagar las nóminas en términos de ley implementando el sistema electrónico para el control de la misma.

Implementar controles estrictos en materia de ejercicio de recursos en combustible, refacciones y servicios automotrices.

Incentivar a los funcionarios públicos que implementen o aporten ideas para reducir el gasto público. Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados.

Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.

Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados gubernamentales.

Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación.

De la estrategia 6.1.1.4.2.3:

Establecer estándares de calidad de trámites y servicios y su realización en un mismo espacio físico o electrónico.

Crear el portal de obligaciones de transparencia para la publicación de la información conforme a la ley.

Mejorar los procesos de auditoría y revisión de la gestión gubernamental mediante una adecuada planeación y seguimiento eficiente.

Mejorar y estandarizar los procesos administrativos en todas las dependencias. Implementar totalmente la armonización contable.

Entregar toda la información que requiere la Auditoría Superior del Estado en tiempo y forma.

Verificar se entreguen la totalidad de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados por ley.

De la estrategia 6.1.1.4.2.4:

Elaborar planes de trabajo por cada uno de los miembros del Ayuntamiento.

Realizar y reportar las acciones de inspección y vigilancia de los ramos de gestión a su cargo. Instrumentar acciones de gestión en favor de la población buscando canalizar necesidades a otras instancias de gobierno o bien mediante mecanismos de apoyo a la acción gubernamental.

6.1.1.4.4 Metas

- 6.1.1.4.4.1 Aumentar un 5% anual la recaudación municipal
- 6.1.1.4.4.2 Obtener un índice de satisfacción de 100% de insumos para todas las áreas mientras que se logra una reducción en el gasto corriente
- 6.1.1.4.4.3 Obtener un porcentaje de 100% en la evaluación de los sistemas de portales de transparencia.
- 6.1.1.4.4.4 Realizar reportes trimestrales por miembro del Ayuntamiento

6.1.1.4.5 Indicadores

No,	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
5.1.4.4.5.1	Aumento de recaudación municipal	100.00%	105.00%	110.00%	115.00%
5.1.4.4.5.2	Porcentaje de satisfacción de dependencias con relación a satisfacción de insumos para el logro de metas.	N.D.	100.00%	100.00%	100.00%
5.1.4.4.5.3	Calificación SIPOT a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Puebla	N.D.	100%	100%	100%
5.1.4.4.5.4	Reportes del Ayuntamiento	N.D.	4	4	4

6.1.1.4.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

	Acción	Localidad	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Aumentar la recaudación municipal mediante la sistematización, información y promoción del servicio	Municipio de Atoyacatlán	Programa de aumento de recaudación municipal de recursos propios	7,704	2022-2024	3 años	Tesorería Municipal

Acción	Localidad	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
2 Entregar todos los insumos necesarios a las áreas a fin de que estas estén en posibilidad de cumplir con las metas y objetivos de este plan centralizando el ejercicio del gasto en la Tesorería Municipal	Municipio de Atoyatepan	Programa de administración de insumos municipales	7,704	2022-2024	3 años	Tesorería Municipal
3 Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Municipio de Atoyatepan	Programa de transparencia y rendición de cuentas	7,704	2022-2024	3 años	Contraloría Municipal
4 Verificar mediante indicadores el grado de cumplimiento de los Regidores y Síndico a los Planes que en cada una de sus comisiones realizaron.	Municipio de Atoyatepan	Ayuntamiento que inspecciona, vigila y sesiona.	7,704	2022-2024	3 años	Ayuntamiento

6.1.2 Instrumentos

Los instrumentos entendidos como los mecanismos legales mediante los cuales el Municipio colabora con los diferentes niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal a través de convenios específicos en términos del Artículo 38 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Es por eso que se realizarán convenios con los diferentes niveles que permitan el logro de los objetivos del presente plan, y también del regional, estatal y federal.

6.1.3 Banco de Proyectos

MUNICIPIO	ATOYATEMPAN			
NOMBRE DEL PROYECTO	Pilar 1. Atoyatepan con paz y seguridad	Pilar 2. Bienestar social y desarrollo humano	Pilar 3. Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente	Eje 4. Gobierno responsable y comprometido
NOMBRE(S) DE QUIEN(ES) ELABORO EL PROYECTO Y DATOS	H. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO	H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO		ATOYATEMPAN		
NOMBRE DEL PROYECTO	Pilar 1. Atoyatepan con paz y seguridad	Pilar 2. Bienestar social y desarrollo humano	Pilar 3. Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente	Eje 4. Gobierno responsable y comprometido
CONTACTO:	PARQUE JUÁREZ #1 COLONIA CENTRO, ATOYATEMPAN, PUEBLA. C.P. 75620, Tel. (224) 272-0001	PARQUE JUÁREZ #1 COLONIA CENTRO, ATOYATEMPAN, PUEBLA. C.P. 75620, Tel. (224) 272-0001	PARQUE JUÁREZ #1 COLONIA CENTRO, ATOYATEMPAN, PUEBLA. C.P. 75620, Tel. (224) 272-0001	PARQUE JUÁREZ #1 COLONIA CENTRO, ATOYATEMPAN, PUEBLA. C.P. 75620, Tel. (224) 272-0001
AREA QUE EJECUTARA EL PROYECTO:	COMANDANCIA DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	TESORERIA MUNICIPAL
		DIF MUNICIPAL		CONTRALORIA MUNICIPAL
		SERVICIOS PUBLICOS		AYUNTAMIENTO
DURACION:	Tres años	Tres años	Tres años	Tres años
PERIODO DE INICIO:	OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO	OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO	OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO	OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO
COSTO APROXIMADO:	\$5,642,400.00	\$12,642,600.00	\$41,321,000.00	\$32,061,000.00

6.1.4 Tablas MIR

6.1.4.1 Pilar 1. Atoyatepan con paz y seguridad

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la paz social a través de una seguridad pública preventiva	No. de Delitos registrados en materia de fuero común en relación al promedio de Puebla	(Delitos registrados en materia de fuero común en el Estado / Población total) por 100%	INEGI	La seguridad pública no registra riesgos externos por grupos de delincuencia organizada

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
PROPÓSITO	Los habitantes del Municipio cuentan con una certeza sobre la seguridad de sus bienes y sus personas	Estudio de percepción anual de seguridad pública en el municipio	Ciudadanos con percepción positiva de seguridad pública / Ciudadanos entrevistados en la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Las participaciones no disminuyen
COMPONENTES	Mantener la incidencia delictiva en el fuero común dentro del Municipio por debajo de la media estatal	Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común.	Delitos registrados programados / Delitos registrados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Los habitantes colaboran con la seguridad municipal
	Obtener y mantener la certificación de policías en términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir del ejercicio 2019	% De policías certificados en el Municipio	Policías certificados / Policías registrados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Convenir y Cumplir con el Estado y Federación acuerdo para garantizar la seguridad del Municipio	Convenios realizados	Convenios realizados / Convenios programados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores
ACTIVIDADES	Atender las llamadas de emergencia de la población.	Atender llamadas de la población	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Realizar Rondines de vigilancia diarios por el Municipio.	Cumplimiento de acciones de vigilancia	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Complementar el equipo de seguridad municipal en materia de patrullas, armamento, uniformes, equipo de radiocomunicación, videovigilancia	Policías equipados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Obtener la certificación de la policía municipal	Certificaciones	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores
	Convenir con otros Municipios, el Estado y la Federación acuerdos para una mejora en la seguridad pública	Convenios realizados	Convenios realizados / Convenios programados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores

6.1.4.2 Pilar 2. Bienestar social y desarrollo humano

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar el desarrollo humano del Municipio a través de programas de mejora social	Índice de Desarrollo Humano	Índice de Desarrollo Humano/Índice de Desarrollo Humano 2020	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	No existen circunstancias de desaceleración del PIB
PROPÓSITO	Los habitantes del Municipio tienen una percepción positiva en materia de atención a necesidades de grupos vulnerables	Percepción de Apoyo a grupos vulnerables	Ciudadanos con percepción positiva del trabajo en grupos vulnerables/ Ciudadanos entrevistados en la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal	Los Ciudadanos conocen los apoyos y gestiones realizadas por el Municipio a favor de los grupos vulnerables
COMPONENTES	Apoyar a la población del Municipio en materia educativa, salud, subsistencia, empleo, salud reproductiva y vivienda	Beneficiarios de apoyos por parte del DIF Municipal	Población atendida / Población en situación de pobreza	Estadísticas del programa realizada por el DIF Municipal	Los ciudadanos que requieren atención coadyuvan con la autoridad
	Entregar económica a comunidades	% De recursos entregadas a otros niveles de gobierno.	Recursos entregados / Recursos que legalmente deben entregarse	Tesorería Municipal	Los niveles de gobierno inferiores cuentan con autoridades
	Apoyos por parte de la Presidencia a grupos educativos, deportivos, de salud, personas vulnerables y eventos sociales, servicios públicos y culturales.	Beneficiarios de apoyos por parte de la Presidencia Municipal	Beneficiarios atendidos / Población Total	Estadísticas del programa realizada por la Presidencia Municipal	Los ciudadanos que requieren atención coadyuvan con la autoridad
	Realizar acciones afirmativas en la población que tengan impacto en asistentes dentro de las escuelas, Presidencia Municipal y acciones del DIF Municipal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres	Acciones afirmativas en materia de igualdad de género realizadas al público en general	Personas participantes en acciones afirmativas / Población General del Municipio	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal	Los ciudadanos que requieren atención en materia de igualdad de género
ACTIVIDADES	Entregar apoyos directamente a personas vulnerables.	Porcentaje de apoyo directo realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Las participaciones Municipales no disminuyen
	Prestar servicios de carácter de salud, alimentario, social y jurídico a personas vulnerables.	Porcentaje de apoyo en gestiones realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Existe coordinación entre los 3 niveles de gobierno
	Canalizar a otras instancias de gobierno o filantrópicas las necesidades de la población en materia de educación, salud, empleo y familiar.	Porcentaje de apoyo psicológico y jurídica, rehabilitación y estancia de día realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Existe conciencia de la población de recurrir a asesoría psicológica y jurídica
	Entregar recursos acordados por el Ayuntamiento a las	% De entrega de recursos	Recursos entregados / Recursos programados	Tesorería Municipal	Los niveles de gobierno inferiores cuentan con

	comunidades				autoridades
	Satisfacción en servicios públicos municipales (Recaudación, Registro Civil, Agua potable y Atención Ciudadana)	% De usuarios entrevistados satisfechos	Usuarios satisfechos / Usuarios entrevistados	Contraloría Municipal	El instrumento es correctamente contestado por los entrevistados
	Apoyar a las personas en sus necesidades sociales, culturales, educativas, salud y otras a través de la Presidencia Municipal	% Recursos ejercidos	Apoyos entregados / Apoyos programados	Estadística realizada por la Presidencia Municipal	Los apoyos son disfrutados por los beneficiarios
	Realizar capacitaciones en materia de igualdad de género en escuelas y en la Presidencia Municipal	Capacitaciones	Apoyos entregados / Apoyos programados	Estadística realizada por la Presidencia Municipal	Las participaciones Municipales no disminuyen

6.1.4.3 Pilar 3. Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar el Índice de rezago social en el Municipio mediante la construcción de obras públicas que incidan en el indicador correspondiente	Índice de rezago social	Indice 2020 / Índice 2015	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades
PROPÓSITO	La infraestructura de obras públicas y acciones para los habitantes de Juan C Bonilla es suficiente	Cobertura de beneficiarios	Beneficiarios de obras del ejercicio / Población Total	Reporte del Programa	Los beneficiarios utilizan las obras públicas
COMPONENTES	Reducir el índice de pobreza extrema en el Municipio, realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.	Pobreza extrema en el Municipio	Obras públicas realizadas / Obras públicas en el universo de obras	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los habitantes del Municipio participan y exponen sus necesidades en el COPLADEMUN
	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Porcentaje total de obras públicas asignadas	Obras públicas asignadas / Obras prioritizadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	El Consejo de Planeación Municipal consigue acuerdos en cuanto a la priorización del Universo de Obras
	Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.	Porcentaje total de obras públicas validadas	Obras públicas validadas / Obras públicas asignadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La validación solicitada es aceptada por la instancia correspondiente
	Adjudicar las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.	Porcentaje total de obras públicas adjudicadas	Obras públicas adjudicadas / Obras públicas validadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La adjudicación es posible al encontrar un contratista / proveedor con precios de mercado
	Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico	Porcentaje total de obras públicas supervisadas	Obras públicas supervisadas / Obras públicas adjudicadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los contratistas / proveedores realizan obras públicas con calidad y entregan bienes de acuerdo a lo contratado / convenido

Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo.	Porcentaje total de obras públicas entregadas	Obras públicas entregadas / Obras públicas supervisadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los beneficiarios aceptan las obras públicas construidas en términos del expediente unitario

6.1.4.4 Pilar 4. Gobierno responsable y comprometido

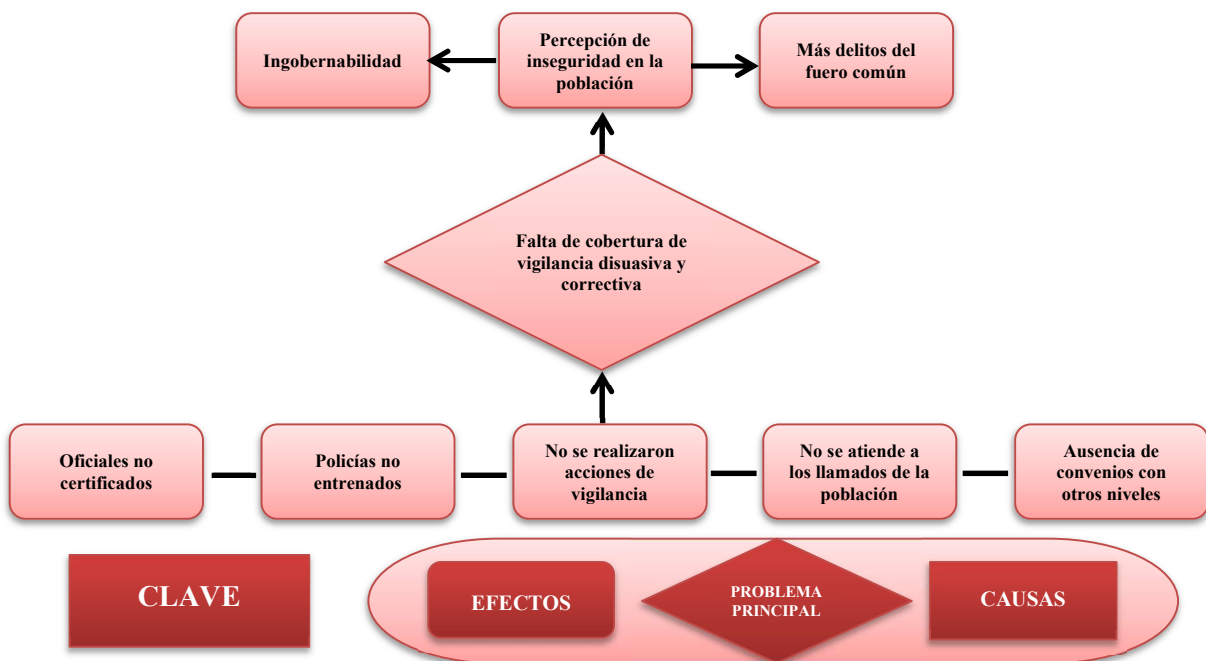
Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
FIN	Contribuir al aumento del ejercicio del gasto social directo mediante el aumento de la recaudación propia y la disminución del gasto corriente, satisfaciendo en todo momento los requerimientos necesarios de las dependencias y dando cumplimiento a la normatividad aplicable con calidad.	% De gasto corriente vs Gasto capital	Gasto corriente / Gasto capital	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La economía se mantiene estable
PROPÓSITO	El gasto corriente se disminuye	% de disminución de gasto corriente en porciento	(Gasto corriente del Ejercicio actual / Gasto corriente del ejercicio anterior)	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La inflación se mantiene en un dígito
COMPONENTES	Aumentar la recaudación municipal	Aumento de recaudación municipal	Recaudación total / Población	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Los Ciudadanos contribuyen con el gasto público
	Obtener un índice de satisfacción de los insumos para todas las áreas mientras, que se logra una reducción en el gasto corriente	% De satisfacción de dependencias con relación a satisfacción de insumos para el logro de metas.	Áreas satisfechas / Áreas totales	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La inflación de los insumos se mantiene en menos del 5% anual
	Obtener un porcentaje de 100% en la revisión de los sistemas de portales de transparencia.	Calificación SIPOT a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Puebla	Evaluaciones realizadas, entregadas y publicadas / Evaluaciones totales obligatorios por Ley	Reporte elaborado por la Tesorería Municipal con base en acuses	Los lineamientos en cuanto a cantidad de documentos de Ley no se modifican
ACTIVIDADES	Invitar, recaudar y atender a la población en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales	Satisfacción de los contribuyentes en cuanto a atención	Contribuyentes satisfechos / Contribuyentes totales de la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Los contribuyentes contestan el cuestionario de satisfacción

Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Pagar las nóminas en términos de ley implementando el sistema electrónico para el control de la misma.	Realizar el pago de nóminas al personal del Ayuntamiento	Reportes realizados / Reportes programados	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La Tesorería cuenta con los recursos necesarios
Establecer estándares de calidad de trámites y servicios y su realización en un mismo espacio físico o electrónico.	Reportes realizados	Reportes realizados / Reportes programados	Estadísticas realizadas por la Tesorería Municipal	La infraestructura tecnológica de registro está en tiempo
Crear el portal de obligaciones de transparencia para la publicación de la información conforme a la ley.	Reportes realizados	Reportes realizados / Reportes programados	Estadísticas realizadas por la Contraloría Municipal	La Ayuntamiento cuenta con la información necesaria
Mejorar los procesos de auditoría y revisión de la gestión gubernamental mediante una adecuada planeación y seguimiento eficiente.	Auditorías realizadas	Auditorías realizadas / Auditorías programadas	Estadísticas realizadas por la Contraloría	Las auditorías son realizadas en términos de Ley
Entregar toda la información que requiere la Auditoría Superior del Estado en tiempo y forma.	Documentos realizados	Documentos entregados / Documentos	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	El Ayuntamiento colabora en la inspección, vigilancia y gestión

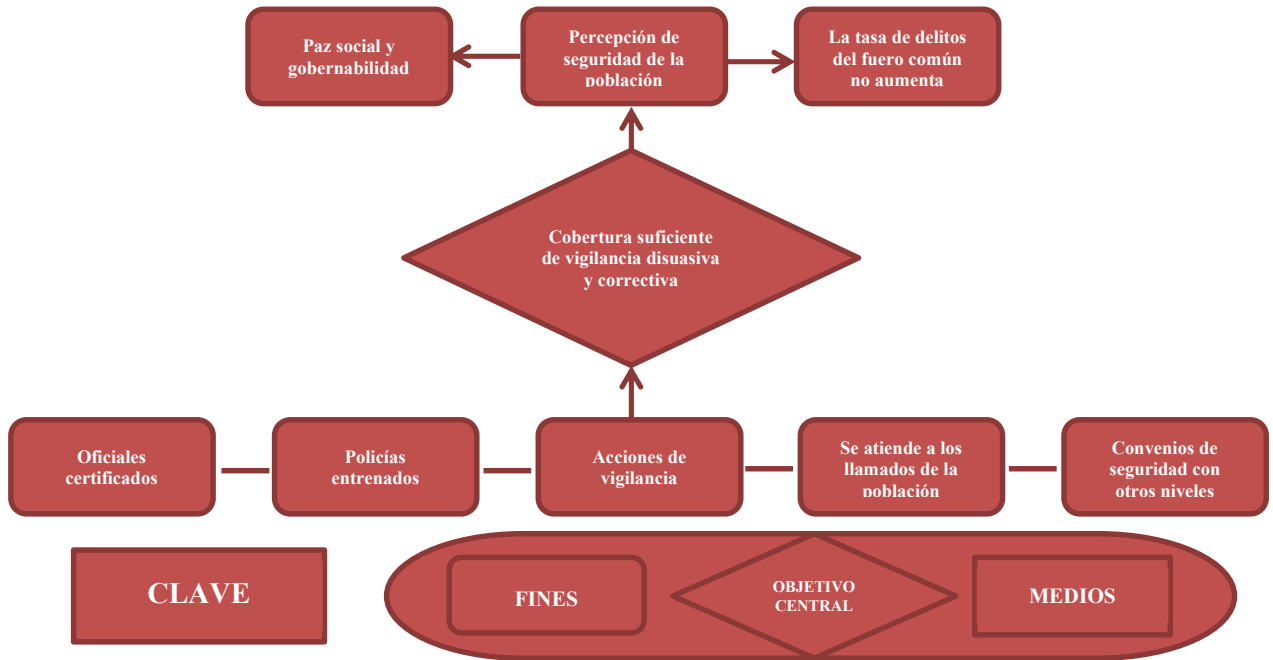
7. ANEXOS

7.1 Pilar 1. Atoyatempán con paz y seguridad

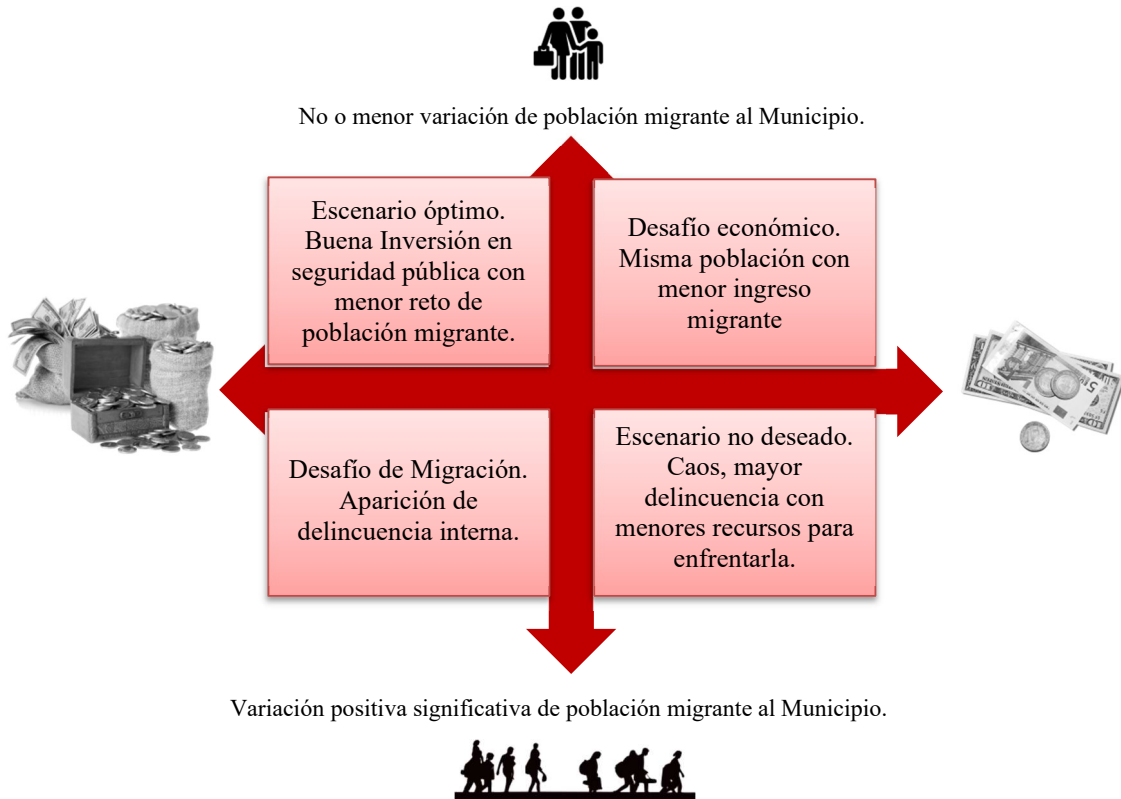
7.1.1 Árbol de problemas



7.1.2 Árbol de objetivos

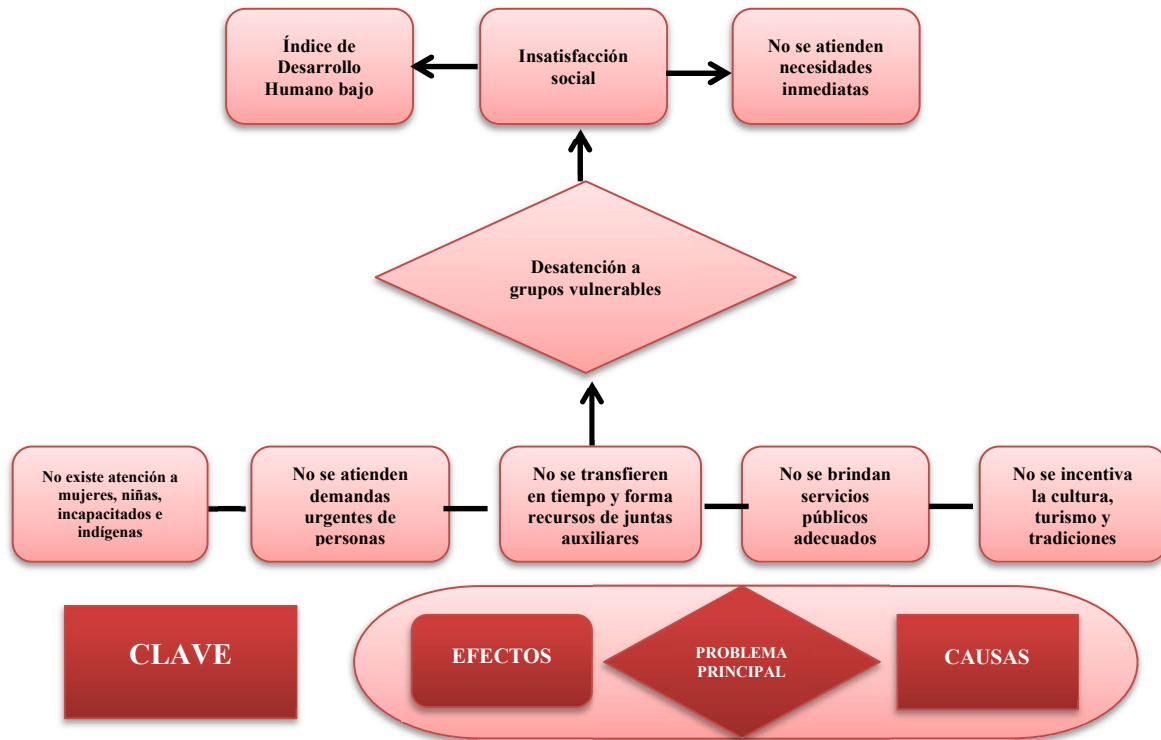


7.1.3 Construcción de escenarios

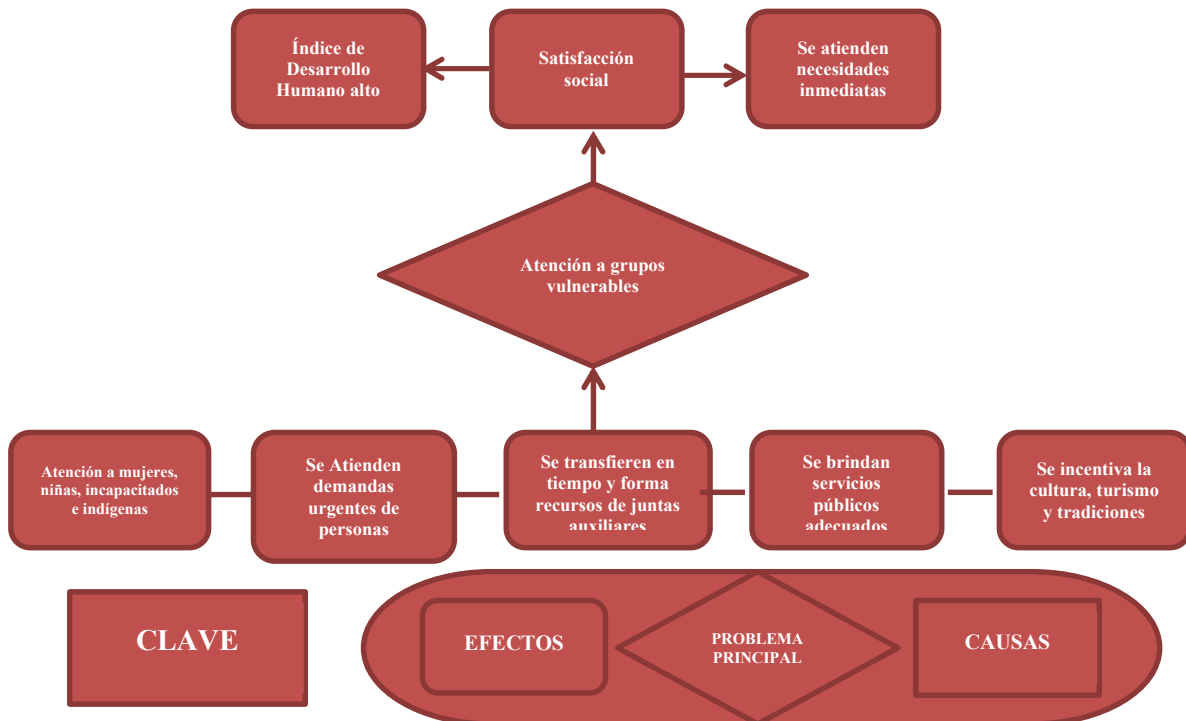


7.2 Pilar 2 Bienestar social y desarrollo humano

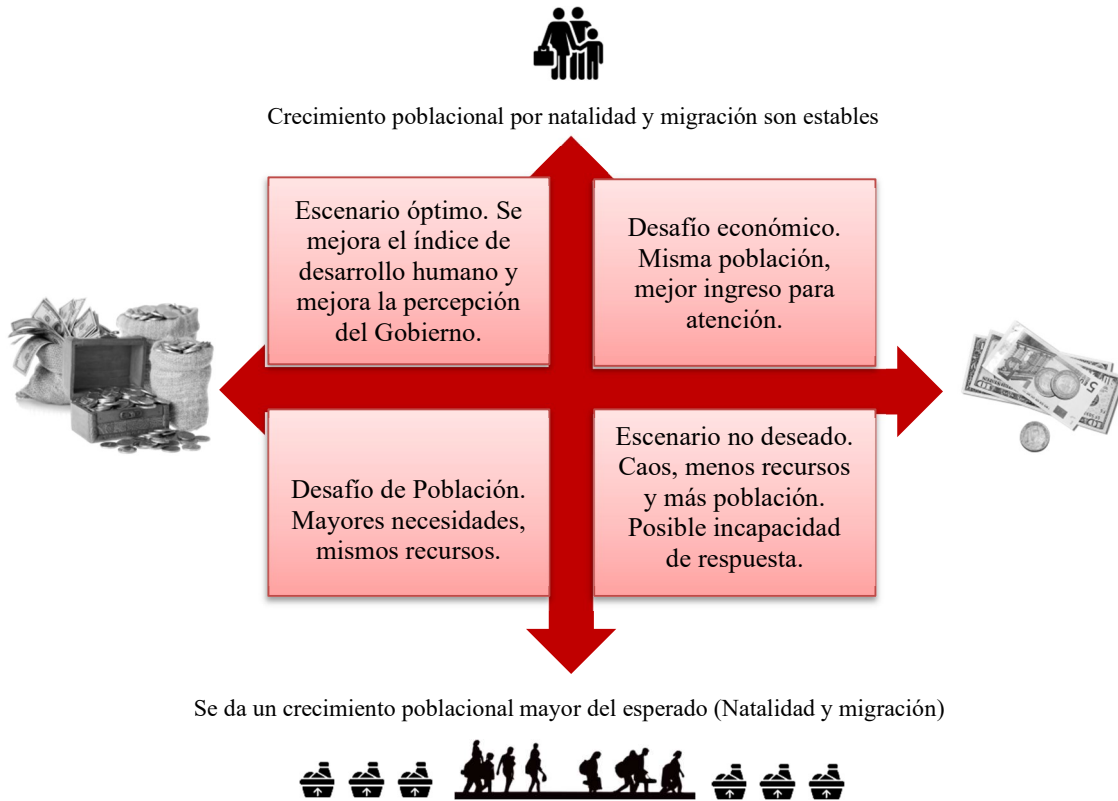
7.2.1 Árbol de problemas



7.2.2 Árbol de objetivos

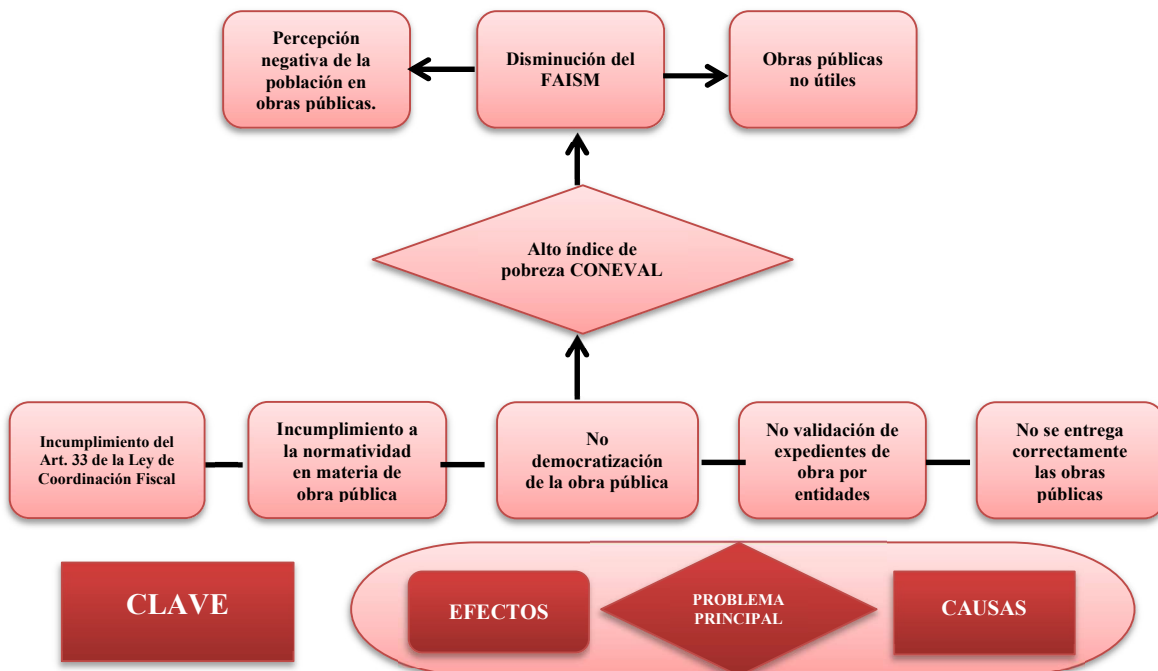


7.2.3 Construcción de escenarios

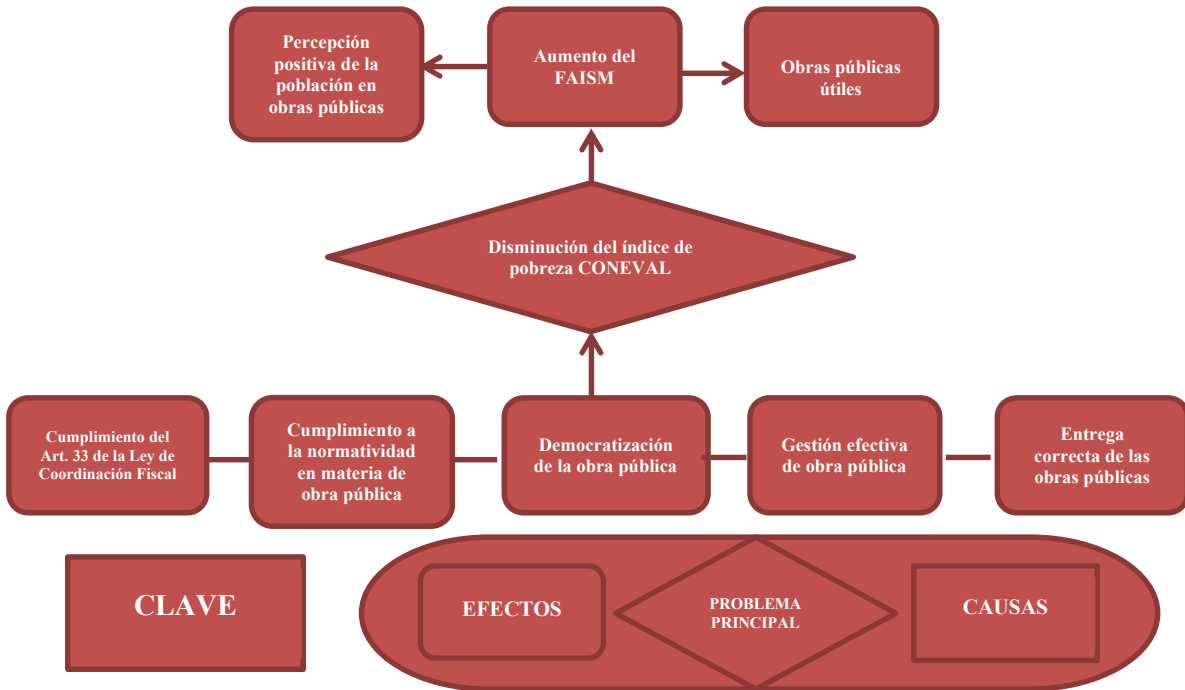


7.3 Pilar 3 Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente

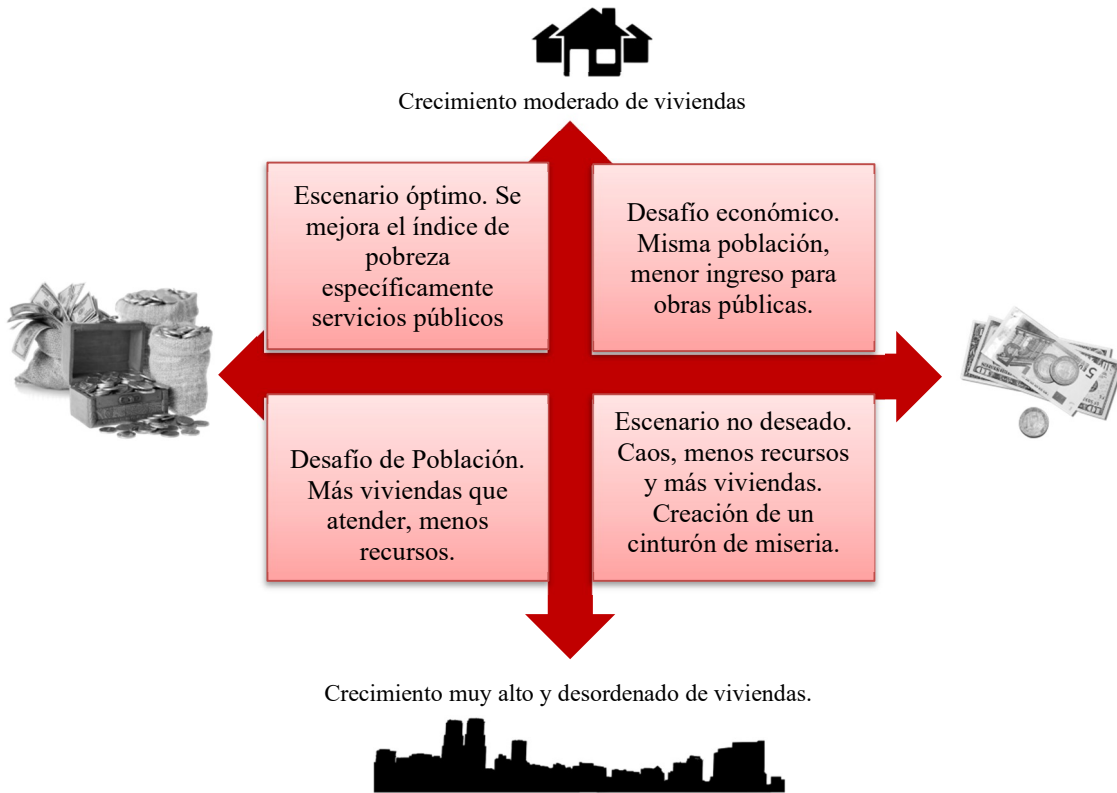
7.3.1 Árbol de problemas



7.3.2 Árbol de objetivos

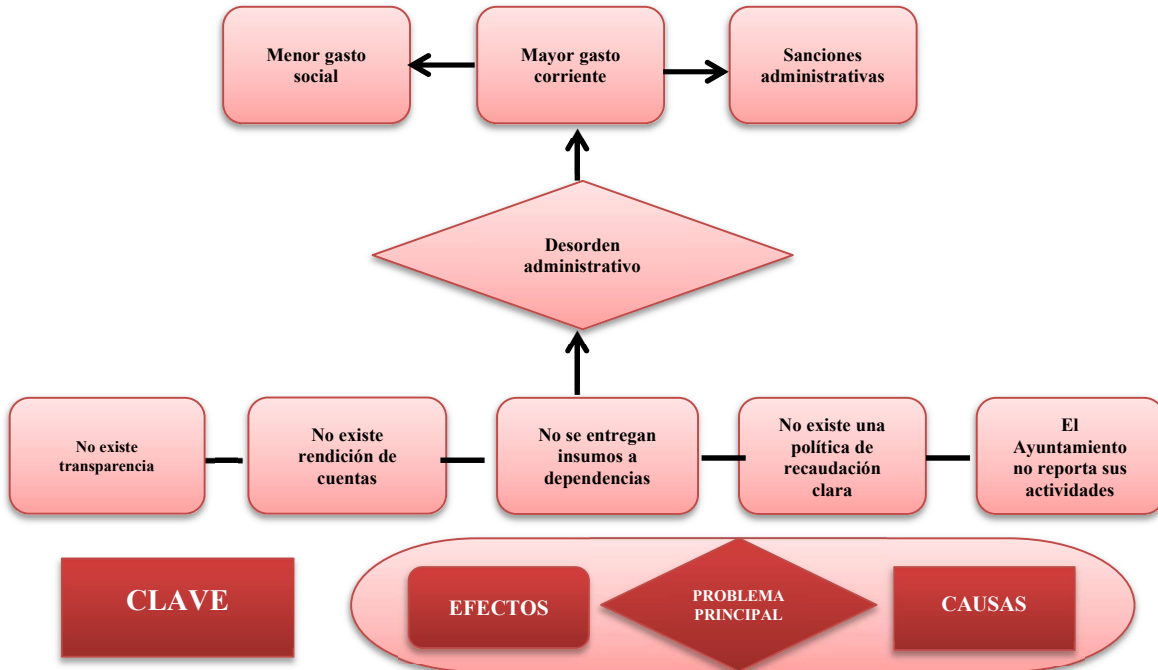


7.3.3 Construcción de escenarios

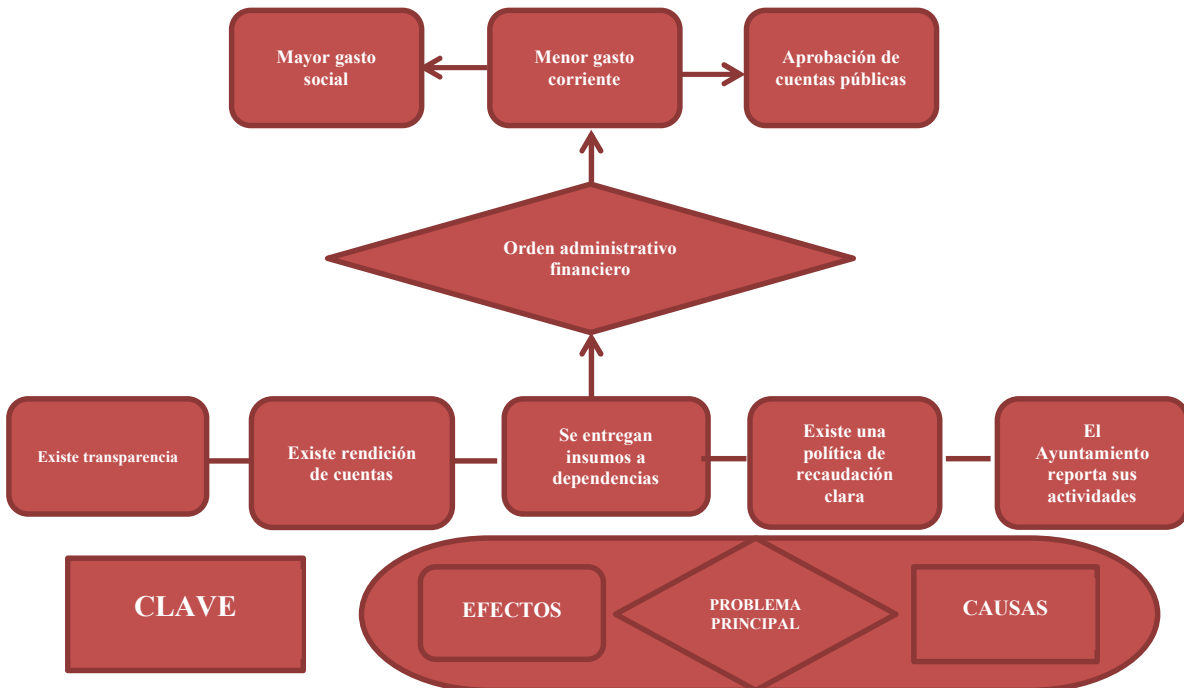


7.4 Pilar 4 Gobierno responsable y comprometido

7.4.1 Árbol de problemas



7.4.2 Árbol de objetivos



7.4.3 Construcción de escenarios

7.5 Previsión de recursos

Estimación de ingresos 2021-2024

	2022	2023	2024	Totales	Histórico 2021
Ingresos por recursos propios*					
Impuestos	\$ 369,000.00	\$ 387,000.00	\$ 406,000.00	\$ 1,162,000.00	\$ 335,027.68
Derechos	\$ 863,000.00	\$ 906,000.00	\$ 951,000.00	\$ 2,720,000.00	\$ 782,644.72
Productos	\$ 67,000.00	\$ 70,000.00	\$ 74,000.00	\$ 211,000.00	\$ 60,331.44
Aprovechamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones **	\$ 16,367,000.00	\$ 17,185,000.00	\$ 18,044,000.00	\$ 51,596,000.00	\$ 14,845,780.56
Fism **	\$ 9,368,000.00	\$ 9,836,000.00	\$ 10,328,000.00	\$ 29,532,000.00	\$ 8,497,318.96
Fortamun **	\$ 5,712,000.00	\$ 5,998,000.00	\$ 6,298,000.00	\$ 18,008,000.00	\$ 5,180,523.92
	\$ 32,746,000.00	\$ 34,382,000.00	\$ 36,101,000.00	\$ 103,229,000.00	\$ 29,701,627.28

* Obtenidos por el método histórico en línea recta

** Obtenidos de la ley de ingresos en el primer año y proyectado en un aumento de inflación al 5%

Proyección de egresos por ejes y por objeto del gasto

Estimación de egresos 2021					
Concepto	Eje1 Atoyatempán con paz y seguridad	Eje 2 Bienestar social y desarrollo humano	Eje 3 Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente	Eje 4 Gobierno responsable y comprometido	Total
1000 Servicios personales	\$807,300.00			\$7,065,384.06	\$7,872,684.06
2000 Materiales y Suministros				\$3,197,620.00	\$3,197,620.00
3000 Servicios generales		\$1,719,866.67		\$4,219,273.67	\$5,939,140.34
4000 Transferencias		\$1,254,340.00			\$1,254,340.00
5000 Bienes Muebles				\$800,000.00	\$800,000.00
6000 Obras públicas			\$10,637,842.88		\$10,637,842.88
Total	\$807,300.00	\$2,974,206.67	\$10,637,842.88	\$15,282,277.73	\$29,701,627.28

Estimación de egresos 2021-2024

Concepto	Eje1 Atoyatepan con paz y seguridad	Eje 2 Bienestar social y desarrollo humano	Eje 3 Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente	Eje 4 Gobierno responsable y comprometido	Total
1000 Servicios personales	\$2,421,900.00	\$0.00	\$0.00	\$21,196,152.18	\$23,618,052.18
2000 Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,592,860.00	\$9,592,860.00
3000 Servicios generales	\$0.00	\$5,159,600.00	\$0.00	\$12,657,821.02	\$17,817,421.02
4000 Transferencias	\$0.00	\$3,763,020.00	\$0.00	\$0.00	\$3,763,020.00
5000 Bienes Muebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,400,000.00	\$2,400,000.00
6000 Obras públicas	\$0.00	\$0.00	\$31,913,528.64	\$0.00	\$31,913,528.64
Total	\$2,421,900.00	\$8,922,620.00	\$31,913,528.64	\$45,846,833.20	\$89,104,881.84

Trabajos citados

Catálogo de Localidades, Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP, INEGI-SEDESOL. (2013). <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 2010. (s.f.). Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Informacion-por-Municipio.aspx>. Obtenido de Sitio web: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 2015. (s.f.). Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Informacion-por-Municipio.aspx>. Obtenido de Sitio web: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx.

DOF - DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018. (s.f.). http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017.

Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México, INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2010). <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM21puebla/index.html>.

INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2010). *Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México*. Obtenido de <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM21puebla/index.html>.

INEGI - Censo de Población y Vivienda 2010. (s.f.). *Sitio web:* <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/iter/default.aspx?ev=5>.

INEGI - Panorama sociodemográfico de Puebla (Encuesta Intercensal 2015). (s.f.). *Fuente:* http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082314.pdf.

INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2016. (s.f.). http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2016/702825083755.pdf.

INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2017. (s.f.). https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/PUE_ANUARIO_PDF.pdf.

INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020. y Cartografía para el Censo de Población y Vivienda, 2020. (s.f.).

INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015. (2017). <http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825094973>.

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, CONEVAL-SEDESOL. (2010).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) - Anuario estadístico y geográfico de Puebla, 2013. (s.f.). <http://ceigep.puebla.gob.mx/>.

Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (s.f.). http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/66/1/images/siha_2_2_4_9_dic_2015.xlsx.

Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI). (s.f.). http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/Conapo/Proy_Pob.aspx.

Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla. (2021). Obtenido de <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html>.

Sistema Estatal de Información (SEI), a partir de información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015 Censo de Población y Vivienda, 2010 Secretaría de



Infraestructura y Transportes, 2012. (s.f.). <http://datos.puebla.gob.mx/dataset/informacion-estadistica-general-municipios-estado-puebla>.

Ilustraciones presentadas:

Ilustración 1 "Comparativo Histórico del Volumen de Población" , Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015, 2020	14
Ilustración 2 "Proyección de crecimiento poblacional del Municipio de Atoyatempan 2022-2026" , Fuente: Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI).	15
Ilustración 3.- "Índice de rezago social" , fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL Pobreza municipal 2020	22
Ilustración 4.-"Grupos vulnerables" , fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2015....	23
Ilustración 5.-"Por tipo de condición de discapacidad" , fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.	24
Ilustración 6.- "Disponibilidad de satisfactores en viviendas" , fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.	30
Ilustración 7.- "Servicios sanitarios" , fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.....	30
Ilustración 8.- "Disponibilidad de satisfactores en viviendas" , fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.	31
Ilustración 9.- "Nivel de escolaridad del municipio" , fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2016.....	32
Ilustración 10.- "Planteles, aulas, bibliotecas, talleres y anexos en uso a inicio de curso" , INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017	33
Ilustración 11.-"Población económicamente activa" , fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.	36
Ilustración 12.-"Tasa de desempleo" , fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.	36

Listado de Tablas:

Tabla 1 "Principales localidades encontradas en el municipio de Atoyatempan" , Fuente: Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020, https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/	13
--	----





Tabla 2 “Pirámide poblacional del municipio de Atoyatempan (representado por género)”,
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. 16

Tabla 3 ”Distribución de la población en el territorio” Fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020. 17

Tabla 4.- “Movilidad poblacional”, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020..... 18

Tabla 5 .- “Índice de Marginación Social”, fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015 20

Tabla 6 .- “Índice de Desarrollo Humano”, fuente: PNUD, Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015 20

Tabla 7.- “Porcentaje de Población en situación de pobreza”, fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza a escala municipal 2010 y 2015 21

Tabla 8.- “Porcentaje de población en situación de extrema pobreza”, fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 2015 22

Tabla 9.- “Zonas urbanas de atención prioritaria”, fuente: Listado de atención prioritaria urbanas 2021, Secretaría del Bienestar (DOF 30/Nov/2020)..... 25

Tabla 10.- “Distribución porcentual según condición de afiliación a los servicios de salud”, fuente: INEGI – Panorama Sociodemográfico de México 2020, Puebla..... 27

Tabla 11.- “Unidades Médicas”, INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017, (Cuadro 5.6) 28

Tabla 12.- “Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo”, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.12) Actualización. 29

Tabla 13.- “Índice del rezago educativo”, fuente: CONEVAL, Población total, indicadores, índice y grado de rezago social 2020 29

Tabla 14.- “Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada..... 32

Tabla 15.- “Infraestructura educativa básica”, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadros 6.29) 32



Tabla 16.-“Delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas”, Fuente: (Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública..... 34

Tabla 17.- “Seguridad y justicia”, fuente: INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2013, (Cuadros del 9.19 al 9.22)..... 34

Tabla 18.- “Incidencia delictiva en el municipio de Atoyatempan, Pue.”, Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), reportes de incidencia delictiva al mes de septiembre de 2021. 35

Tabla 19 Fuente: (Sistema Estatal de Información (SEI), a partir de información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015, Censo de Población y Vivienda 2010, y de la Secretaría de Infraestructura y Transportes 2012, página web: <http://datos.puebla.gob.mx/dataset/informacion-estadistica-general-municipios-estado-puebla>..... 35

Contenido

1. MENSAJE A LA CIUDADANÍA 1

2. PRESENTACIÓN A LA CIUDADANÍA 2

 2.1 Autoridades municipales..... 4

3. MARCO JURÍDICO 5

3.1 Metodología 10

4. DIAGNÓSTICO-ANÁLISIS DEL MUNICIPIO DE ATOYATEMPAN..... 11

 4.1 Delimitación y estructura territorial 11

 4.1.1 *Localización*..... 11

 4.1.2 *Extensión*..... 12

 4.1.3 *División Política Municipal*..... 12

 4.2 Dinámica Demográfica 14

 4.2.1 *Volumen de población*..... 14

 4.2.2 *Crecimiento*..... 15

 4.2.3 *Estructura*..... 15

 4.2.4 *Distribución de la población en el territorio*..... 16

 4.2.5 *Movilidad*..... 17

 4.3 Dinámica Ambiental 18



4.3.1	Clima.....	18
4.3.2	Hidrografía	18
4.3.3	Característica y uso de suelos.....	18
4.3.4	Información de medio ambiente.....	19
4.3.5	Principales ecosistemas	19
4.3.6	Recursos Naturales	19
4.4	Dinámica Social	19
4.4.1	Índice de Marginación	19
4.4.2	Índice de Desarrollo Humano.....	20
4.4.3	Medición de la pobreza.....	21
4.4.4	Índice de Rezago Social	22
4.4.5	Grupos vulnerables	23
4.4.6	Identificación de Zonas de Atención Prioritaria.....	24
4.4.7	Salud.....	27
4.4.8	Educación.....	28
4.4.9	Vivienda	29
4.4.10	Infraestructura	31
4.4.11	Seguridad Pública.....	33
4.4.12	Valor de la producción.....	35
4.4.13	Población económicamente activa.....	36
4.4.14	Tasa de desempleo	36
4.4.15	Cultura	37
4.5	Utilización de mecanismos de participación ciudadana	38
5.	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	39
5.1	Misión, Visión, Valores y Principios	39
5.1.1	Misión.....	39
5.1.2	Visión	40
5.1.3	Alineación	41
5.1.4	Vinculación con la Agenda 2030.....	42
6.	PILARES DE GOBIERNO.....	45
6.1.2	Instrumentos.....	57
6.1.3	Banco de Proyectos.....	57
6.1.4	Tablas MIR.....	58
7.	ANEXOS.....	63
7.1	Pilar 1. Atoyatempan con paz y seguridad.....	63
7.1.1	Árbol de problemas	63
7.1.2	Árbol de objetivos	64
7.1.3	Construcción de escenarios	65





7.2 Pilar 2 Bienestar social y desarrollo humano	66
7.2.1 <i>Árbol de problemas</i>	66
7.2.2 <i>Árbol de objetivos</i>	66
7.2.3 <i>Construcción de escenarios</i>	67
7.3 Pilar 3 Infraestructura, desarrollo sustentable y medio ambiente	67
7.3.1 <i>Árbol de problemas</i>	67
7.3.2 <i>Árbol de objetivos</i>	68
7.3.3 <i>Construcción de escenarios</i>	68
7.4 Pilar 4 Gobierno responsable y comprometido	69
7.4.1 <i>Árbol de problemas</i>	69
7.4.2 <i>Árbol de objetivos</i>	69
7.4.3 <i>Construcción de escenarios</i>	70
7.5 Previsión de recursos	70
Trabajos citados	71

Dado en Sesión de Cabildo de H. Ayuntamiento de Atoyatempan, Puebla, a los ____ días del mes de enero del Año 2022.- C. Elfego Galindo Rosas, Presidente Municipal.- Rúbrica; C. Elizabeth García Fernández, Regidor De Gobernación, Justicia, Seguridad Pública Y Protección Civil.- Rúbrica; C. Elidío Alcaide Martínez, Regidor De Patrimonio Y Hacienda Pública Municipal.- Rúbrica; C. Emilio Hernández Rosales, Regidor De Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras Y Servicios Públicos.- Rúbrica; C. Francisco Acevedo Vázquez, Regidor De Industria, Comercio, Agricultura Y Ganadería.- Rúbrica; C. Leticia Flores Juárez, Regidor De Salubridad Y Asistencia Pública.- Rúbrica; C. Keyla Guadalupe Contreras León, Regidor De Educación Pública Y Actividades Culturales, Deportivas Y Sociales.- Rúbrica; C. Miguel García Hernández, Regidor De Grupos Vulnerables, Personas Con Discapacidad Y Juventud.- Rúbrica; C. Marisol Martínez Duarte, Regidor De Igualdad De Género.- Rúbrica; C. Juana Hernández Méndez, Síndico Municipal.- Rúbrica;

